



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 038 -2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 14 FEB. 2018

## VISTOS:

El Informe N° 235-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Oficina de Gestión de Becas; el Memorándum N° 71-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de fecha de fecha 14 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos del Expediente N° 5744-2018 (SIGEDO); y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, modificada por la Ley N° 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en su artículo 6 define a la Beca Pregrado, denominada también "Beca 18 de Pregrado", como una beca subvencionada, financiada con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, que se otorga para el acceso, permanencia de estudios a nivel universitario y superior tecnológico, hasta su culminación, tanto en el país como en el extranjero;

Que, el Manual de Operaciones del PRONABEC aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones, dirigir, organizar y supervisar la gestión del PRONABEC, así como evaluar y cautelar el cumplimiento de sus objetivos y planes, en el marco de la normativa vigente; y la de expedir actos resolutivos en el marco de su competencia en el marco de la normativa aplicable;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 320-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC, de fecha 04 de septiembre de 2014, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nros. 341-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC y 080-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, delega en el Jefe de la Oficina de Becas Pregrado, la administración de las siguientes modalidades de Becas Especiales: Pobladores del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Licenciados del Servicio Militar

Voluntario – “Beca Especial FF.AA”, Adolescentes en situación de abandono y/o tutelados por el Estado, Víctimas de la Violencia habida en el país desde el año 1980, Pobladores residentes en el Huallaga – “Beca Especial Huallaga” y la Beca de Educación Intercultural Bilingüe, con excepción de la Beca denominada VRAE 2010;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1132-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 20 de diciembre de 2017, aprueba el cuadro de equivalencias y siglas de las Oficinas y Unidades existentes del PRONABEC, señalando a la Oficina de Gestión de Becas como equivalente de las Oficinas de Becas Pregrado, Becas Postgrado y Becas Especiales;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 37-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 14 de febrero de 2018, aprueba el “Expediente Marco de Becas y Crédito Educativo del PRONABEC”, con el fin de incrementar el acceso, permanencia y culminación de la población con alto rendimiento y restricciones económicas y/o situaciones especiales o de vulnerabilidad a una educación de calidad. El referido documento técnico señala que según las características de la educación brindada, existen tres ejes de intervención que permiten agrupar las diferentes becas y créditos educativos otorgados por el PRONABEC: i. Eje de Estudios Pregrado; ii. Eje de Estudios de Postgrado; y iii. Eje de Formación Técnico Productiva, Idiomas y otros. Del mismo modo, contempla cinco estrategias de intervención, entre ellas, la de “Impulsar estrategias de mejora continua en el acceso de los postulantes”, ello con la finalidad de fomentar la gratuidad de los exámenes de admisión; así como la de “Fomentar la calidad del estudiante para un correcto desempeño en la vida académica” para la obtención de resultados concretos en el ciclo de desarrollo de la beca con énfasis en la permanencia de los becarios, fomentando el alto rendimiento académico;

Que, la Oficina de Gestión de Becas, mediante el Informe del Vistos, propone la aprobación del Expediente Técnico de la Beca 18 - Convocatoria 2018, que contempla los criterios técnicos del diseño de la beca; la metodología para la evaluación y selección de las Instituciones de Educación Superior (IES), sedes y carreras; así como los criterios de selección de postulantes y los procesos de cada etapa de la convocatoria. Además, contempla un presupuesto estimado de S/ 17 282 035.00 (diecisiete millones doscientos ochenta y dos mil con treinta y cinco con 00/100 soles), correspondiente al año fiscal 2018, para el otorgamiento de 1 900 (mil novecientas) becas, las mismas que serán distribuidas de la siguiente manera: 900 (novecientas) becas para la modalidad ordinaria y 1000 (mil) becas para las modalidades especiales;

Que, por otro lado, el citado Informe señala que los principales cambios que introduce la presente convocatoria en comparación con las convocatorias anteriores, están referidos a los siguientes aspectos: i. Ingreso a una IES preseleccionada y en una carrera considerada elegible por PRONABEC, a través de los exámenes de admisión regulares u ordinarios; ii. Aplicación de un “Examen Nacional” que permitirá medir el desempeño académico en razonamiento matemático y verbal, con la finalidad de establecer la prelación de la asignación de becas; iii. Selección de carreras según el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, asignando el 95% de vacantes para las carreras del área ciencia y tecnología, y el 5% para carreras del área de ciencias sociales; y iv. Selección de IES de acuerdo a los criterios establecidos por Dirección General de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (DIGESUTPA) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, preseleccionando a las que oferten carreras priorizadas por el Plan Nacional antes mencionado;

Que, al amparo del marco normativo expuesto y estando a la sustentación técnica de la Oficina de Gestión de Becas, se desprende que la propuesta de aprobación del Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2018, guarda conformidad con la finalidad del PRONABEC, la misma que se encuentra orientada a contribuir a la equidad en la educación superior, garantizando el acceso a esta etapa, de estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ “Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación”, aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2013-ED, dispone que todo proyecto legal debe contener informe legal, excepto en la aprobación de instrumentos de naturaleza eminentemente técnica, entre otros casos; precisando que para dichas excepciones, la Oficina de Asesoría Jurídica emitirá un Oficio o Memorándum, según corresponda adjuntando el proyecto resolutivo correspondiente y otorgándole viabilidad legal;

Que, en ese sentido, mediante el Memorándum N° 71-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de fecha de fecha 14 de febrero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica ha otorgado viabilidad legal a la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de Becas, al verificar que se encuentra conforme a la normatividad vigente, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente; y,

Con el Visto de la Oficina de Gestión de Becas y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley de creación del PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-202-ED y modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

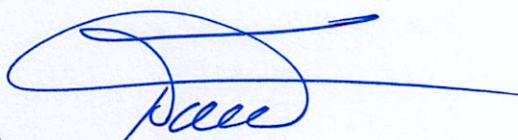
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el instrumento de naturaleza técnica denominado “Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2018”, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Gestión de Becas y a la Oficina de Planificación y Presupuesto del PRONABEC.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



.....  
MG. GRACIELA NORA DÍAZ DUEÑAS  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## EXPEDIENTE TÉCNICO

# BECA 18

## CONVOCATORIA 2018

**Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo**  
Ministerio de Educación del Perú



Oficina de Gestión de Becas  
Lima, febrero 2018



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Índice

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>Marco normativo.....</b>	<b>4</b>
<b>1. Planeación.....</b>	<b>6</b>
1.1 Articulación con los ejes de intervención del PRONABEC .....	6
1.2 Articulación con planes estratégicos .....	7
<b>2. Características generales de Beca 18 .....</b>	<b>7</b>
2.1 Descripción.....	7
2.2 Beneficios .....	7
2.3 Población beneficiaria .....	8
2.4 Proyección de la meta física.....	8
<b>3. Selección de carreras e instituciones de educación superior .....</b>	<b>10</b>
3.1 Selección de carreras.....	10
3.1.1 Metodología de selección de carreras a ser financiadas por el PRONABEC.....	10
3.2 Selección de instituciones educativas superiores.....	13
3.2.1 Metodología de preselección de IES.....	13
3.3 Evaluación y elegibilidad de IES, sedes y carreras .....	14
3.4 Compromisos de las IES .....	17
<b>4. Asignación de becas .....</b>	<b>18</b>
4.1 Requisitos de postulación.....	18
4.2 Criterios de selección de beneficiarios.....	20
4.3 Criterios de asignación de becas .....	26
4.4 Algoritmo de selección .....	29
<b>5. Implementación del concurso Beca 18 – Convocatoria 2018.....</b>	<b>30</b>
5.1 Difusión .....	30
5.2 Convocatoria .....	30
5.3 Selección .....	31
5.4 Otorgamiento .....	32
<b>6. Presupuesto estimado .....</b>	<b>33</b>
6.1 Recursos financieros .....	33
<b>7. Referencias .....</b>	<b>35</b>
<b>8. Anexos .....</b>	<b>37</b>





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resumen Ejecutivo

La Beca 18 es una beca subvencionada y financiada con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación (MINEDU). Su objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación de estudios universitarios y superior tecnológico; con énfasis en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país. La población beneficiaria de Beca 18 está conformada por estudiantes egresados de Educación Básica Regular o Alternativa, con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

El presente expediente técnico describe los criterios técnicos del diseño de Beca 18 para la Convocatoria 2018, con la finalidad de establecer las condiciones necesarias para llevar a cabo el concurso de 1,900 becas a ser otorgadas por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, de manera eficiente y eficaz.

La Convocatoria 2018 de Beca 18 se enmarca en un escenario de sinceramiento de la sostenibilidad del Programa. Por ello, es esencial adjudicar becas priorizando el alto rendimiento académico, con la finalidad de asegurar la permanencia y culminación de estudios de los beneficiarios de las becas adjudicadas. Esto conlleva a tener un proceso con mayor rigurosidad para la selección de Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) elegibles y de becarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU.

Entre los años 2012 y 2017 se han otorgado 60,773 becas, en las diferentes modalidades de Beca 18. Para el año 2018 los principales cambios en comparación de las Convocatorias anteriores se refieren a:

- i. **Ingreso a una institución de educación superior.** Los interesados en acceder al concurso de Beca 18 deberán aplicar a los exámenes de admisión regulares u ordinarios de una institución de educación superior preseleccionada y en una carrera elegible por el PRONABEC. Al tomar en cuenta que los jóvenes son pobres y pobres extremos, el PRONABEC reembolsará el costo del examen de admisión o carpeta de postulación, a los que se les adjudique Beca 18. Asimismo, se ha apelado a la responsabilidad social de las IES para que exoneren del pago por aplicar el examen de admisión regular u ordinario a los postulantes de Beca 18, solicitando los documentos sustentatorios por modalidad de beca explicados en la Tabla 6 del presente expediente. Este cambio, trae como consecuencia la eliminación de los exámenes de admisión descentralizados financiados por las IES, porque no garantizan un umbral mínimo requerido para un óptimo desarrollo académico en los estudios superiores.
- ii. **Examen Nacional.** Para la Convocatoria 2018 de Beca 18, el Examen Nacional del PRONABEC será una evaluación que permitirá medir el desempeño académico en razonamiento matemático y verbal, con la finalidad de establecer la prelación de la asignación de becas; porque el resultado es indicador de la capacidad del postulante para afrontar las exigencias académicas propias de la educación superior.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- iii. **Selección de carreras.** Para efectos de la clasificación de las carreras según áreas de conocimiento, estas han sido determinadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021. Además, se realiza siguiendo los criterios del clasificador de carreras de educación superior y técnico productivas del INEI (2014) y la clasificación internacional normalizada de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2011). La asignación de vacantes será el 95% para las carreras priorizadas y el 5% para ciencias sociales.
- iv. **Selección de IES.** Las IES fueron preseleccionadas con criterios establecidos por las Direcciones encargadas de las políticas de educación superior del Ministerio de Educación, teniendo como filtro principal su oferta de carreras determinadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021. Asimismo, se toma como criterio la calidad educativa brindada a sus estudiantes y acreditada por las entidades correspondientes. La distribución de vacantes será el siguiente: 60% universidades y 40% institutos; de 50% públicas y 50% privadas. Además, tendrán más posibilidades los postulantes que estudien en su Región de origen.

Para difundir la Convocatoria 2018 de la beca de pregrado Beca 18, el PRONABEC cuenta con especialistas de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR) en las 24 regiones del país. Ellos utilizan los medios de comunicación regional y local como: radio, prensa escrita y televisiva. Por otro lado, las instituciones educativas elegibles, así como los diferentes organismos gubernamentales en convenio, también participan en la promoción, garantizando el despliegue de acciones de difusión para llegar a toda la población objetivo.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Marco normativo

- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que establece el cumplimiento de funciones y evaluaciones de resultados, teniendo como finalidad fundamental que el proceso de modernización de la gestión del Estado obtenga los mayores niveles de eficiencia de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias, que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.
- Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, que regula la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que tiene por objeto regular la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior públicos y privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, Ley N° 28044, y sus modificatorias.
- Ley N° 29837, modificada por la Ley N° 30281, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, forman parte o no del sistema educativo, así como la capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Ley N° 30220, Ley Universitaria, que tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de universidades, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes de desarrollo nacional de la investigación y de la cultura.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la política de aseguramiento de la calidad de la educación universitaria, cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad.
- Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, en adelante el Reglamento, que en el literal b) de su artículo 1 establece que el objeto del reglamento es normar, de acuerdo a los principios de equidad, inclusión social, eficiencia, eficacia y transparencia, el otorgamiento de becas y créditos educativos para el nivel superior, becas especiales y créditos especiales, destinados a atender las necesidades del país y a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales a cargo del PRONABEC, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 29837. Asimismo, en su artículo 26 establece que el PRONABEC podrá crear, previo informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, y administrar otras modalidades de becas especiales para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales, conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Ley.
- Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, de fecha 19 de diciembre y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.
- Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, de fecha 20 de diciembre, creó el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del SISFOH, con el propósito de proveer información a los programas sociales para la identificación y selección de sus beneficiarios.
- Informe N° 105-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC emite opinión favorable sobre los criterios de selección planteados por la Oficina de Gestión de Becas para la selección de IES y carreras que participarán en el concurso de la Beca 18 - Convocatoria 2018, al verificar que se encuentran conforme a lo establecido en la normatividad vigente.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 1. Planeación

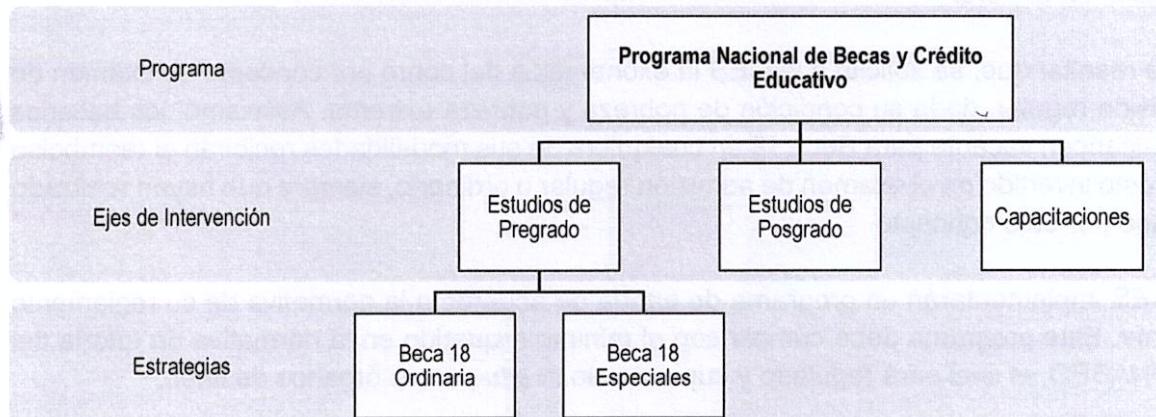
### 1.1 Articulación con los ejes de intervención del PRONABEC

Como señala la Ley N° 29837, el PRONABEC se encuentra a cargo del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como la capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva.

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 14 febrero, aprueba el Expediente Marco de Becas y Crédito Educativo del PRONABEC señala que existen tres ejes de intervención que permiten agrupar las diferentes becas y créditos educativos otorgados por el Programa según las características de la educación brindada: i) eje de estudios de pregrado; ii) eje de estudios de posgrado; y iii) eje de formación técnico productiva, idiomas y otros.

En este contexto, Beca 18 es considerada una estrategia dentro del eje de estudios de pregrado, porque se centra en jóvenes que presentan restricciones económicas, es decir, viven en situación de pobreza o pobreza extrema de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y tienen un alto rendimiento académico en la secundaria. Estas características asegurarán la movilidad social ascendente de los beneficiarios y garantizarán la inversión del Estado, porque las altas aptitudes académicas que poseen son esenciales para graduarse y acceder a un empleo que les permitirá tener un mayor nivel de vida. Por otra parte, los jóvenes de entornos vulnerables, procedentes de albergues, la zona del VRAEM o Huallaga tienen las mismas restricciones y problemas que quienes que viven en condición de pobreza. La Figura 1 resume la articulación de Beca 18 con los ejes de intervención del PRONABEC.

Figura 1. Articulación con los ejes de intervención del PRONABEC



Elaboración: Oficina de Gestión de Becas



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 1.2 Articulación con planes estratégicos

Los objetivos que se buscan alcanzar con Beca 18 están alineados con distintos planes estratégicos en diferentes niveles, siendo los principales los que se listan a continuación:

- Prospectiva al 2030 del Sector Educación del Ministerio de Educación.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Ministerio de Educación.
- La educación del futuro y el futuro de la educación 2014 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Plan de Gestión Institucional 2016-2021 del Programa Nacional de Becas y Crédito.
- Reporte de Competitividad Global 2017-2018 del Foro Económico Mundial.

## 2. Características generales de Beca 18

### 2.1 Descripción

Según el artículo 6 del Reglamento, Beca 18 es una beca subvencionada y financiada con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, que otorga la Oficina de Gestión de Becas de PRONABEC a los beneficiarios, para el acceso, permanencia de estudios a nivel universitario y superior tecnológico, hasta su culminación, garantizando una eficiente inserción laboral.

### 2.2 Beneficios

La beca subvenciona de manera integral los conceptos establecidos en el Reglamento, y se ejecutan conforme a lo establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

Cabe resaltar que, se solicitó a las IES la exoneración del cobro por concepto de examen de admisión regular, dada su condición de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, los becarios que alcancen vacante para Beca 18 en cualquiera de sus modalidades recibirán el reembolso del costo invertido en el examen de admisión regular u ordinario, siempre que hayan realizado el pago por este concepto.

Las IES implementarán un programa de tutoría de acuerdo a la normativa de su reglamento vigente. Este programa debe cumplir con el mínimo requerido en la normativa de tutoría del PRONABEC, el cual será regulado y supervisado *in situ* por los órganos de línea.

Por último, los costos para obtener el grado de bachiller y titulación, así como los costos académicos y de tutoría, serán fijados por las IES para ser subvencionados por el Programa, previa revisión y aprobación de las áreas competentes.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 2.3 Población beneficiaria

Está conformado por los jóvenes egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico y en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo a los criterios de focalización establecidos por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Asimismo, se incluye a las poblaciones vulnerables o en situaciones especiales según lo establecido en el Reglamento.

Tabla 1. Población beneficiaria de la Beca 18

COMPONENTE	MODALIDAD	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Beca Pregrado	Beca 18 Ordinaria	Egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), establecido según los criterios de focalización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y según las especificaciones de la intervención del PRONABEC.
<b>BECA PARA POBLACIONES VULNERABLES</b>		
Beca 18 VRAEM		Pobladores del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.
Beca 18 FF. AA.		Licenciados del Servicio Militar.
Beca 18 Albergues		Adolescentes en situación de abandono o tutelados por el Estado.
<b>BECA PARA POBLACIONES EN SITUACIONES ESPECIALES</b>		
Beca 18 REPARED		Víctimas de la violencia ocurrida en el país desde el año 1980 y familiar directo (hijo o nieto) sujeto de transferencia de beneficios en educación.
Beca 18 Huallaga		Pobladores residentes en el Huallaga.
Beca 18 EIB		Personas que desean estudiar una carrera en Educación Intercultural Bilingüe.
Beca 18 CNA		Pobladores de Comunidades Nativas Amazónicas.

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

### 2.4 Proyección de la meta física

Con Informe N° 062-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 26 de enero de 2018, la Oficina de Gestión de Becas remitió a la Oficina de Planificación y Presupuesto del PRONABEC este informe que sustenta el pedido de incremento de meta física y financiera adicionales correspondiente a la Convocatoria 2018 de Beca 18. En dicho documento se contempla atender 1,900 (mil novecientas) nuevas becas, en todas sus modalidades, con un presupuesto anual estimado equivalente a S/ 17 282 035.00 (diecisiete millones doscientos ochenta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles), para el año fiscal 2018.

El presupuesto asignado se distribuye según la modalidad de Beca 18 que se pondrá en concurso, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tabla 2. Cantidad de Becas según Modalidad de Beca 18 – Convocatoria 2018

MODALIDAD DE BECA 18	CANTIDAD
Beca 18 Ordinaria	900
BECA 18 Albergue	100
Beca 18 CNA	100
Beca 18 EIB	100
Beca 18 FF. AA.	100
Beca 18 Huallaga	100
Beca 18 REPARED <sup>1</sup>	400
Beca 18 VRAEM	100
<b>TOTAL</b>	<b>1900</b>

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Además, la adjudicación de las becas tendrá la siguiente distribución según modalidad y gestión de las instituciones educativas, criterios que han sido recomendados por la alta dirección, y son:

Tabla 3. Distribución de Beca 18 por tipo y gestión de IES

DISTRIBUCIÓN DE BECAS (Por tipo y gestión de IES)			Público	Privado	Total por tipo
			50%	50%	
Beca 18 Modalidad Ordinaria	Universidad	60%	270	270	540
	Instituto	40%	180	180	360
Beca 18 Modalidades Especiales	Universidad	60%	300	300	600
	Instituto	40%	200	200	400
<b>Total por gestión</b>			<b>950</b>	<b>950</b>	<b>1900</b>

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Podemos apreciar en la Tabla 3 que existe uniformidad en la ponderación en cuanto al tipo de gestión de la IES. Sin embargo, se ha priorizado el 60% del total de becas en universidades. Cabe señalar que la asignación de becas para la modalidad Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de Beca 18 solo prioriza instituciones de gestión pública. Esto significa que se otorgarán 1,140 (mil ciento cuarenta) becas en universidades y 760 (setecientos sesenta), en institutos, que serán asignadas a nivel nacional.



<sup>1</sup> Se asignan 400 becas en mérito de cumplir con el Plan Multianual de Reparaciones en Educación REPAEDUCA 2016-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 351-2016.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 3. Selección de carreras e instituciones de educación superior

#### 3.1 Selección de carreras

Respecto a las carreras elegibles, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento, indica lo siguiente:

Las carreras profesionales a financiar para estudios de pregrado se seleccionaron entre aquellas que están enmarcadas dentro de las áreas determinadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006-ED, o la norma que haga sus veces. En particular, se priorizan las siguientes áreas del conocimiento para atender las demandas de los sectores prioritarios:

- a. Ciencia de la vida y biotecnologías
- b. Ciencia y tecnología de materiales
- c. Tecnologías de la información y comunicación
- d. Ciencias y tecnologías ambientales
- e. Ciencias básicas
- f. Ciencias sociales (estas no excederán el 5% anual de las vacantes convocadas)

Además, las carreras técnicas profesionales serán aquellas compatibles con la realidad y necesidades de cada ámbito regional<sup>2</sup>.

##### 3.1.1 Metodología de selección de carreras a ser financiadas por el PRONABEC

La clasificación de las carreras, en las áreas de conocimiento determinadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, se realizan según los criterios del clasificador de carreras de educación superior y técnico productivas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2014) y la clasificación internacional normalizada de UNESCO (2011), siendo éstas las siguientes:

Tabla 4. Carreras priorizadas según el áreas de conocimiento

Área: Ciencia y Tecnología de Materiales	
Concentración de Minerales	Ingeniería Metalúrgica
Edificaciones	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
Explotación de Minas	Ingeniería Petroquímica
Explotación Minera	Mantenimiento de Estructuras
Geología de Minas	Mantenimiento de Maquinaria
Ingeniería Civil	Mantenimiento de Maquinaria de Planta
Ingeniería de Materiales	Maquinas Navales
Ingeniería de Minas	Mecánica Aeronáutica
Ingeniería de Petróleo	Mecánica Aeronaval

<sup>2</sup> Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos, el numeral 29.1, artículo 29 y artículo 30.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ingeniería de Petróleo y Gas Natural	Mecánica Agrícola
Ingeniería de Procesos Químicos y Metalúrgicos	Mecánica Automotriz
Ingeniería Electromecánica	Mecánica de Producción
Ingeniería Física	Metalurgia
Ingeniería Industrial	Procesos Químicos y Metalúrgicos
Ingeniería Mecánica	Técnica en Ingeniería Mecánica de Mantenimiento
Ingeniería Mecánica de Fluidos	Tecnología de la Producción
Ingeniería Mecánica Eléctrica	Tecnología Mecánica Eléctrica
Ingeniería Mecatrónica	

**Área: Ciencias Básicas**

Ciencias Físico Matemática	Matemática Aplicada
Estadística	Matemática e Informática
Física	Química
Matemática	

**Área: Ciencias de la Vida y Biotecnologías**

Acuicultura	Ingeniería Biomédica
Biología	Ingeniería Biotecnológica
Biología en Acuicultura	Ingeniería en Acuicultura
Biología Marina y Econegocios	Ingeniería Química
Biología y Microbiología	Laboratorio Clínico
Biotecnología	Laboratorio y Anatomía Patológica
Ciencias Biológicas	Microbiología
Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica	Microbiología y Parasitología
Farmacia	Química Industrial
Farmacia y Bioquímica	Tecnología de Análisis Químico
Fisioterapia y Rehabilitación	Tecnología Médica
Genética y Biotecnología	

**Área: Ciencias Sociales**

Ciencia Política	Economía y Finanzas
Ciencia Política y Gobierno	Ingeniería Económica
Ciencias Económicas	Ingeniería Económica y de Negocios
Derecho	Psicología
Derecho Corporativo	Psicología del Consumidor
Derecho y Ciencias Políticas	Psicología Humana
Economía	Psicología Organizacional
Economía Pública	Sociología

**Área: Ciencias y Tecnologías Ambientales**

Administración de Negocios Agropecuarios	Ingeniería Agropecuaria
Administración de Recursos Forestales	Ingeniería Ambiental
Agroindustrias	Ingeniería Ambiental y de Prevención de Riesgos
Agronomía	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
Agronomía Tropical	Ingeniería Civil y Ambiental
Agropecuaria	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Ciencias Agrarias	Ingeniería de la Producción e Industrialización de Recursos Hidrobiológicos





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ciencias Forestales	Ingeniería de Medio Ambiente
Ciencias Forestales y del Ambiente	Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Conservación de Suelos y Agua	Ingeniería de Recursos Naturales y Energías Renovables
Ecología	Ingeniería en Agronegocios
Economía Agraria	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
Economía y Gestión Ambiental	Ingeniería en Ecoturismo
Forestal	Ingeniería en Energía
Fruticultura	Ingeniería en Energía Renovable y Gestión Ambiental
Fruticultura y Olivicultura	Ingeniería en Gestión Ambiental
Geografía y Medio Ambiente	Ingeniería Energética
Geología	Ingeniería Forestal
Geología Geotecnia	Ingeniería Forestal y del Medio Ambiente
Geomática	Ingeniería Geofísica
Gestión Ambiental Empresarial	Ingeniería Geológica
Industrias Alimentarias	Ingeniería Hidráulica
Ingeniería Agraria	Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Ingeniería Agrícola	Ingeniería Zootecnia
Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural	Medio Ambiente
Ingeniería Agroforestal	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ingeniería Agroforestal Acuícola	Meteorología
Ingeniería Agroindustrial	Procesos Industriales y de Sistemas
Ingeniería Agroindustrial y Agronegocios	Producción Agraria
Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior	Producción Agropecuaria
Ingeniería Agrónoma	Producción Pecuaria
Ingeniería Agronómica	Zootecnia

#### Área: Tecnologías de Información y Comunicación

Administración y Sistemas	Ingeniería de Tecnologías de Información y Comunicación
Ciencia y Tecnología de la Comunicación	Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas
Ciencias de la Computación	Ingeniería de Telecomunicaciones
Computación	Ingeniería Eléctrica
Computación Científica	Ingeniería Eléctrica y de Potencia
Computación e Informática	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Electricidad	Ingeniería Electrónica
Electricidad Industrial	Ingeniería Electrónica - Telecomunicaciones
Electrónica	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Electrónica Aeronáutica	Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes
Electrónica de Sistemas Computarizados	Ingeniería en Teleinformática
Electrónica Industrial	Ingeniería Estadística
Electrónica y Automatización Industrial	Ingeniería Estadística e Informática
Electrotecnia Industrial	Ingeniería Informática
Estadística e Informática	Ingeniería Informática y Estadística
Ingeniería de Redes y Comunicaciones	Instalaciones Electrotécnicas
Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática	Redes y Comunicación de Datos
Ingeniería de Sistemas	Redes y Comunicaciones
Ingeniería de Sistemas de Información	Redes y Seguridad Informática
Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión	Sistemas de Información





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ingeniería de Sistemas e Informática	Sistemas de Telecomunicaciones
Ingeniería de Sistemas y Computación	Software y Sistemas
Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de la Información	Técnica en Ingeniería de Telecomunicaciones
Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática	Técnica en Ingeniería de Telemática
Ingeniería de Sistemas y Tecnológicas	Técnicas de Ingeniería Electrónica
Ingeniería de Sistemas y Telemática	Telecomunicaciones
Ingeniería de Software	Telemática

Fuente: Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el caso de la modalidad EIB de Beca 18 se considera exclusivamente la carrera de educación intercultural bilingüe en sus diferentes niveles, según lo señalado por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural (DGEIBIRA) de MINEDU mediante Oficio N° 011-2018-MINEDU-VMGP-DGEIBIRA-DEIB.

En el Anexo 1 se detallan las carreras seleccionadas para universidades e institutos de educación superior para Beca 18 en las modalidades Ordinaria, Albergue, CNA, FFAA, Huallaga, REPARED y VRAEM y en el Anexo 2 las carreras para la Beca 18 en Modalidad EIB.

Por último, es necesario resaltar que la asignación de las vacantes se realizará según lo indicado en el inciso a) del artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 29837, siendo estas las siguientes:

Tabla 5. Criterios para asignación de vacantes según carreras seleccionadas

95%	Hasta 5%
i. Ciencias de la Vida y Biotecnologías ii. Ciencia y Tecnología de Materiales iii. Tecnologías de la Información y Comunicación iv. Ciencias y Tecnologías Ambientales v. Ciencias Básicas	vi. Ciencias Sociales

### 3.2 Selección de instituciones educativas superiores

#### 3.2.1 Metodología de preselección de IES

Para determinar un listado preliminar de IES, se contó con varios criterios, siendo los principales:

- Preselección de IES que cuentan con carreras seleccionadas en función de las áreas de conocimiento indicadas por el CONCYTEC, en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Criterios que han sido determinados por los órganos de línea rectores de las instituciones de educación del MINEDU:
  - Para el caso de **institutos privados y públicos**, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (DIGESUTPA) del MINEDU, recomendó trabajar con institutos que cuenten con Resolución Ministerial de autorización de funcionamiento, lo que les permite otorgar títulos a nombre de la nación, reportes





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

académicos censales y oferta académica al MINEDU. Asimismo, se preseleccionó a los institutos que cuentan con becarios continuadores de PRONABEC. Los institutos que cuentan con carreras seleccionadas y cumplen las condiciones estipuladas por DIGETSUPA son 85 (ochenta y cinco); de los cuales, 59 (cincuenta y nueve) son públicos y 26 (veintiséis) son privados, como se presenta en el detalle del Anexo 3.

- Para el caso de **universidades privadas y públicas**, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU-MINEDU), recomendó trabajar con universidades que cumplan los siguientes criterios:
  - ✓ Universidades licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), con corte hasta el 17 de enero de 2018<sup>3</sup>, que serán consideradas automáticamente en la lista de IES elegibles, con sus sedes.
  - ✓ Las 20 primeras universidades nacionales del ranking de SCIMAGO que mide la investigación académica entre diversas variables de evaluación, y que estén sujetas a la supervisión de SUNEDU, de acuerdo a la Ley Universitaria.
- Asimismo, considerando que el plazo de licenciamiento por SUNEDU aún está vigente, el PRONABEC consideró incluir en la preselección a las universidades que se encuentran en proceso de licenciamiento a la fecha y que han trabajado con el Programa el 2017.
- Cabe resaltar que son 55 (cincuenta y cinco) las universidades que cumplen estos criterios y cuentan en su oferta con las carreras seleccionadas, según los criterios descritos en el numeral 3.3.1 del presente documento; de ellas, 28 (veintiocho) son privadas y 27 (veintisiete) públicas, detallándose en el Anexo 4.
- En el caso específico de las instituciones participantes para la modalidad EIB de Beca 18, estas han sido propuestas por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, DIGEIBIRA perteneciente al MINEDU. Son un total de 3 (tres) institutos y 2 (dos) universidades, todos de gestión pública, como se puede observar en el Anexo 5.

De este modo, se definen dos listados de instituciones públicas y privadas preseleccionadas, institutos y universidades. Estas instituciones serán invitadas a trabajar en la Convocatoria 2018 de Beca 18.

Así, se define la condición de preselección de instituciones continuadoras y nuevas, públicas como privadas y a nivel de institutos como universidades. Una vez definida la condición de preselección y aceptada por las instituciones, postularán al sistema informático para su evaluación (institucional, de sede y de carrera) y cuya metodología se expone a continuación.

### 3.3 Evaluación y elegibilidad de IES, sedes y carreras

Las IES pueden ser elegibles por el PRONABEC en tanto el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación, y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) no implemente la acreditación de las mismas, en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e

<sup>3</sup> Dicha fecha corresponde a la reunión de acuerdos entre la Dirección ejecutiva y los órganos de líneas de PRONABEC.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 del CONCYTEC, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las universidades e institutos superiores tecnológicos deben estar debidamente registrados, reconocidos y validados por el MINEDU.
- Las universidades e institutos superiores tecnológicos se determinarán atendiendo los criterios de calidad, pertinencia y competencia territorial, que pueden incluir indicadores como clasificaciones nacionales e internacionales y estudios de empleabilidad.<sup>4</sup>

El primer punto indica parte de los requisitos legales y documentarios que deben cumplir las IES, además del respaldo académico del MINEDU, incluidos en los criterios propuestos. Para el segundo punto, de acuerdo al criterio de elegibilidad de las IES, se considera:

- **Universidades públicas y privadas.** En esta etapa se va evaluar dos criterios, uno académico y otro legal. Para evaluar la calidad académica nos ceñimos a las Condiciones Básicas de Calidad Educativa (CBC) dadas por SUNEDU, según la Ley N° 30220. Además, para evaluar la legalidad verificarán y contrastarán los documentos legales y administrativos presentados por las IES con las entidades respectivas.

A continuación, se presentan los medios de verificación que las IES deberán presentar al PRONABEC, a través del Sistema de Postulación que estará disponible en nuestro portal electrónico institucional ([www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)):

Tabla 6. Criterios para universidades

Nº	Componente	Indicador	Medio de verificación
1	Requisitos legales	Documentos de verificación diversos legales	Partida de inscripción (SUNARP)  Ficha RUC  Resolución ministerial de autorización de funcionamiento de MINEDU  Vigencia poder del representante legal con una antigüedad no mayor de 30 días  Resolución ministerial de autorización de programas de estudios
2	Ubicación de locales o sedes	Todos los locales cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana	Licencia de funcionamiento municipal vigente y certificado de Defensa Civil
3	Disponibilidad de servicios públicos	Disponibilidad de agua potable y desagüe, energía eléctrica, líneas telefónicas e internet en los ambientes que brinden el servicio educativo en todos sus locales o sedes	Certificado de factibilidad del servicio o de los tres últimos recibos que evidencien el nivel de consumo y no registren deuda

<sup>4</sup> Numeral 30.1, artículo 30º del Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	Componente	Indicador	Medio de verificación
4	Talleres y laboratorios para la enseñanza	La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio	Declaración Jurada, según Anexo 6
5	Docentes a tiempo completo	Mínimo el 20% del total de docentes a tiempo completo	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente según formato de relación Docente
6	Periodo del semestre académico	Calendario académico del semestre o ciclo	Calendario académico
7	Estructura de los Programas de Estudios	Plan de estudio curricular	Mallas curriculares
8	Servicios psicopedagógicos	Servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes	Declaración Jurada de prestación del servicio psicopedagógico disponible para todos los estudiantes, según Anexo 7
9	Costos académicos	Costo del crédito	Estructura de costos académicos
		Matrícula	Estructura de costos académicos
		Pensión mensual	Estructura de costos académicos

Fuente: SUNEDU-Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano 2015

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

- **Institutos públicos y privados.** Para el caso de los Institutos de Educación Superior Tecnológico se evaluarán los criterios seleccionados en coordinación con la DIGESUTPA del MINEDU, en el marco de la nueva Norma Técnica que desarrolla Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior. Estos criterios deberán asegurar una eficiente gestión educativa y servicios de calidad para los becarios, siendo los siguientes:

Tabla 7. Criterios para institutos

Nº	Componente	Indicador	Medio de verificación
1	Requisitos legales	Documentos de verificación diversos legales	Ficha RUC Resolución Ministerial de autorización de funcionamiento de MINEDU Vigencia poder del representante legal con una antigüedad máxima de 30 días
2	Costos académicos	Costo del crédito	Estructura de costos académicos
		Matrícula	Estructura de costos académicos
		Pensión mensual	Estructura de costos académicos





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	Componente	Indicador	Medio de verificación
3	Periodo del semestre académico	Calendario académico del semestre o ciclo	Calendario académico
4	Estructura de los Programas de Estudios	Plan de estudio curricular	Mallas curriculares
5	Ubicación de locales o sedes	Todos los locales cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana	Licencia de funcionamiento municipal vigente y certificado de Defensa Civil

Fuente: MINEDU-Norma Técnica de condiciones básicas de calidad de Licenciamiento de IEST-RSG N°322-2017-MINEDU

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

En el caso de la selección de sedes y carreras, las IES deberán ingresar la cantidad de vacantes por carreras y sedes al módulo de postulación, en caso de que se requiera establecer una cantidad límite de cupos.

### 3.4 Compromisos de las IES

Una vez declarada la IES elegible, según el cronograma detallado en el anexo 8, se realizarán compromisos de aplicación mutua con el PRONABEC, a fin de asegurar la eficiente gestión del servicio educativo, y son:

#### Compromiso 1: Cumplimiento de documentación

Las IES deben poseer de forma obligatoria en su expediente de postulación los documentos mínimos requeridos por PRONABEC, sino será causal automática de retiro del concurso de IES.

#### Compromiso 2: Académico

Compromiso de parte de la IES, de implementar una conectividad entre los sistemas informáticos de la institución educativa y los sistemas informáticos del PRONABEC, mediante *web services* u otros mecanismos que permitan contar, en tiempo real, con información del desempeño académico del becario, asistencia, alertas u otros, en el marco de la Ley de Protección de Datos, a fin de tomar las acciones necesarias para evitar la deserción de los becarios. Además, se va considerar que la IES esté al corriente de los reportes académicos y administrativos declarados ante la SUNEDU.

Además, también se tomará en cuenta el compromiso de las IES para la separación o reserva de matrícula o vacante al postulante ingresante por un máximo de 1 (un) año o 2 (dos) semestres académicos, con el fin de que posteriormente pueda iniciar sus clases en el tiempo otorgado.

#### Compromiso 3: Oportunidades de becas

La IES se compromete, en el marco de sus acciones de responsabilidad social, donar como mínimo 1 (una) beca por cada 15 (quince) becarios nuevos ingresantes en cada convocatoria, para la carrera y sede que la IES considere pertinente, serán destinadas para la Beca de Gestión de la Cooperación Nacional Beca Perú, y para la Beca para Casos Sociales o de necesidad o extrema urgencia, independientemente a cualquier otro compromiso que realice la IES con PRONABEC.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Compromiso 4: Económico

Los criterios en este punto son los siguientes:

- La IES deberá garantizar que los costos por los servicios académicos brindados a favor de los becarios son los correspondientes a la escala mínima. Para ello, se remitirá anualmente o semestralmente al PRONABEC, las escalas de pago vigentes, con el objetivo de colaborar con la estructura de costos y la predictibilidad presupuestal del Programa.
- Mantener durante toda la carrera, los costos académicos aprobados previamente en las Adendas y Resoluciones Directorales Ejecutivas, siempre y cuando éstos pertenezcan a la escala mínima que cobra la IES, incluidos los costos por cursos repetidos que cubre directamente el becario, porque el PRONABEC no financia créditos repetidos.
- Ofrecer los beneficios por el pronto pago por los servicios académicos brindados a favor de los becarios, de acuerdo con sus políticas y normas internas vigentes.

Todos estos criterios se enmarcan en las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29837, y los beneficios correspondientes a Beca 18, que se ejecutan conforme a lo establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú. Los pagos se realizarán en forma adelantada por semestre completo, cumpliendo con los requisitos que establece la citada norma.

## 4. Asignación de becas

### 4.1 Requisitos de postulación

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a. Ser peruano, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
- b. Haber estudiado y concluido el nivel secundario la Educación Básica Regular o el ciclo avanzando de Educación Básica Alternativa en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional que esté reconocida por el Ministerio de Educación.
- c. Haber ingresado a una universidad o instituto de educación superior tecnológica o pedagógica<sup>5</sup> elegible y en una carrera elegible de acuerdo al PRONABEC, aprobada con resolución directoral ejecutiva que declara la elegibilidad de las IES o centros de formación, sedes y carreras, para iniciar estudios de pregrado en el año académico 2018.

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

<sup>5</sup> Solo para la modalidad de EIB.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tabla 8. Requisitos específicos por modalidad

MODALIDAD	REQUISITOS ESPECÍFICOS				
	Edad (*)	Pobreza o pobreza extrema	Acreditación de condición especial o de vulnerable	Alto rendimiento académico <sup>6</sup>	
Beca 18 Ordinaria	Hasta 22 años	OBLIGATORIO según reporte oficial del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	Ficha Socioeconómica	Catorce (14) de promedio general mínimo en los tres últimos años del nivel secundario	Quince (15) de promedio general mínimo de los tres últimos años del nivel secundario
Beca 18 Albergues	Hasta 22 años	No requiere	Constancia que acredite proceder o pertenecer a un Centro de Atención Residencial, acreditado por el Ministerio de la Mujer.	Por confirmar	Por confirmar
Beca 18 CNA	Hasta 22 años		Constancia de pertenecer a una Comunidad Nativa Amazónica, debidamente acreditado por el dirigente o autoridad local.		
Beca 18 FFAA	Hasta 30 años		Constancia de haber servido o estar en actividad en un cuartel de las FF. AA., en el Servicio Militar Voluntario, como mínimo por doce (12) meses.		
Beca 18 Huallaga	Hasta 22 años		Acreditar, mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI), pertenecer al ámbito focalizado o de influencia del Huallaga, determinado por el ente rector.		
Beca 18 REPARED	Sin límite de edad		Constancia de pertenecer al Registro Único de Víctimas (RUV) o Registro Especial de Beneficiarios en Educación del Consejo de Reparaciones (REBRED).		
Beca 18 VRAEM	Hasta 22 años		Acreditar, mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI), pertenecer al ámbito focalizado o de influencia del VRAEM, determinado por el ente rector.		
Beca 18 EIB	Hasta 22 años	Obligatorio según reporte oficial del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	Ficha Socioeconómica		

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas  
 (\*) Al 31 de diciembre de 2017

<sup>6</sup> Se considera la nota de los tres (03) últimos años debido a que, según UNESCO (2013), dichos años suelen tener como principal objetivo consolidar el nivel secundario como preparación a la educación terciaria, o bien proporcionar destrezas pertinentes al empleo o ambos.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Entre los requisitos que se solicitan para las modalidades Ordinaria y Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de Beca 18, está la condición de bajos recursos económicos, de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), variable que respalda la intervención social educativa del Programa, a la vez que direcciona y selecciona adecuadamente a los postulantes.

Es preciso señalar que las diferentes modalidades especiales de Beca 18 (FF. AA., REPARED, VRAEM, Huallaga, CNA y Albergues) son dirigidas a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales, por lo cual no requieren acreditar nivel de pobreza. Estas ya están catalogadas como poblaciones con necesidades priorizadas en educación, las cuales tienen marco normativo establecido en el Reglamento.

#### 4.2 Criterios de selección de beneficiarios

La experiencia del PRONABEC en la elaboración de metodologías para la selección de beneficiarios busca que nuestros becarios contribuyan a mejorar la competitividad del país. Para ello, se utilizará un algoritmo que pondere adecuadamente los criterios principales, siendo los siguientes:

##### i. Alto rendimiento académico

El artículo 2 de la Ley N° 29837, define como finalidad del PRONABEC, "Contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académicos, así como su permanencia y culminación".

En el inciso a) del artículo 3 del Reglamento, se define el "alto rendimiento académico" como *"la medida superlativa de las capacidades académicas del postulante, que expresa sus logros de aprendizaje a lo largo del proceso formativo, que lo ubica dentro del percentil superior al finalizar una etapa de sus estudios, estos secundarios... según sea el nivel de estudios hacia el cual postule y en directa relación a su aptitud. Este rendimiento deberá ajustarse a las condiciones del ámbito local, regional o nacional de origen donde cursó los estudios el postulante y en función de la orientación de los estudios a los que está enfocado. El puesto de ingreso a una institución educativa de educación superior si corresponde también comprenderá el alto rendimiento académico".*

En ese sentido, para definir el umbral de alto rendimiento académico de los postulantes a Beca 18, es necesario analizar la información brindada por el Censo Educativo del MINEDU, que permite tener un panorama general sobre la matrícula y graduación en educación secundaria. Como se muestra en la Tabla 9, hubo 425,102 aprobados de quinto de secundaria en el año 2016. Cabe destacar que 10,956 jóvenes desaprobaron el año y, por lo tanto, son repitentes, y 7,993 se retiraron, ya sea por problemas económicos, enfermedad, fallecimiento, apoyo en labores agrícolas; entre otros. Con respecto al tipo de gestión, la cantidad de egresados en colegios públicos representa el 72% del total y es más del doble de egresados de colegios privados, la mayoría proviene de áreas urbanas y la cantidad de egresados no difiere significativamente al diferenciar por sexo.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tabla 9. Resultados el ejercicio educativo en quinto de secundaria, 2016

Situación final	Total	Gestión		Área geográfica		Sexo	
		Público	Privado	Urbano	Rural	Hombre	Mujer
Aprobados	425,102	307,734	117,368	382,558	42,544	213,583	211,519
Desaprobados	10,956	9,713	1,243	9,739	1,217	6,424	4,532
Retirados	7,993	7,097	896	6,380	1,613	3,369	4,624
Total	444,051	324,544	119,507	398,677	45,374	223,376	220,675

Fuente: MINEDU-Censo Educativo 2016

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Si bien es cierto que la tabla anterior muestra la cantidad de egresados de secundaria (como potenciales jóvenes para iniciar estudios superiores), no permite conocer cuántos de ellos culminaron sus estudios con alto rendimiento. Por ello, una segunda fuente de información es la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), el cual contiene información de las notas, desagregadas por curso, de todos los estudiantes matriculados en la Educación Básica Regular en el Perú y que se recopila desde el año 2011.

Es importante entender que ciertas diferencias pueden surgir entre ambas bases de datos, debido a la fecha de recojo de información ya que no todos los colegios que reportan datos en el Censo Educativo lo hacen en la plataforma de SIAGIE. En efecto, si se compara el número de aprobados entre ambas bases, se observa una cobertura implícita del 86%, aunque se debe resaltar que solo se considera a los egresados para los que se tiene información en los últimos tres años de estudio. También existen diferencias en cuanto a la cobertura al diferenciar por gestión, área geográfica, y sexo.

La Tabla 10 presenta distintos datos estadísticos de los promedios de los egresados de secundaria en el año 2016. Como se puede apreciar, el promedio nacional es de 14.23. El 50% de egresados (medio superior) tiene un promedio mayor a 13.18 y el 10% superior, un promedio mayor a 16.19. A diferenciar por gestión, se observa que el promedio en colegios privados es 14.62 y está casi medio punto por encima del promedio en colegios públicos, 14.07, aunque la distribución de notas de egresados de colegios privados muestra una mayor variabilidad estadística. Con respecto al área geográfica, el promedio de egresados de colegios en zonas urbanas es mayor que en zonas rurales en 0.41 puntos y, diferenciando por sexo, se encuentra que el promedio de mujeres es mayor que el de hombres en 0.59 puntos. Un hecho que se debe destacar es que el 10% de las mujeres tiene un promedio mayor a 16.45 (por encima del percentil 90 de la distribución total), teniendo en cuenta que el 72% de las mujeres proceden de colegios públicos.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tabla 10. Rendimiento académico de egresados de secundaria, 2016

	Total	Media	D.S.	P10	P25	P50	P75	P90
Aprobados	364,856	14.23	1.37	12.64	13.18	14.00	15.06	16.19
<b>Gestión</b>								
Público	259,426	14.07	1.30	12.58	13.09	13.85	14.85	15.94
Privado	105,430	14.63	1.47	12.88	13.52	14.42	15.58	16.73
<b>Área geográfica</b>								
Urbano	327,479	14.27	1.39	12.67	13.21	14.03	15.12	16.27
Rural	37,377	13.86	1.13	12.55	13.03	13.70	14.55	15.45
<b>Sexo</b>								
Femenino	186,229	14.52	1.37	12.91	13.48	14.33	15.39	16.45
Masculino	178,627	13.93	1.31	12.48	12.97	13.67	14.67	15.79

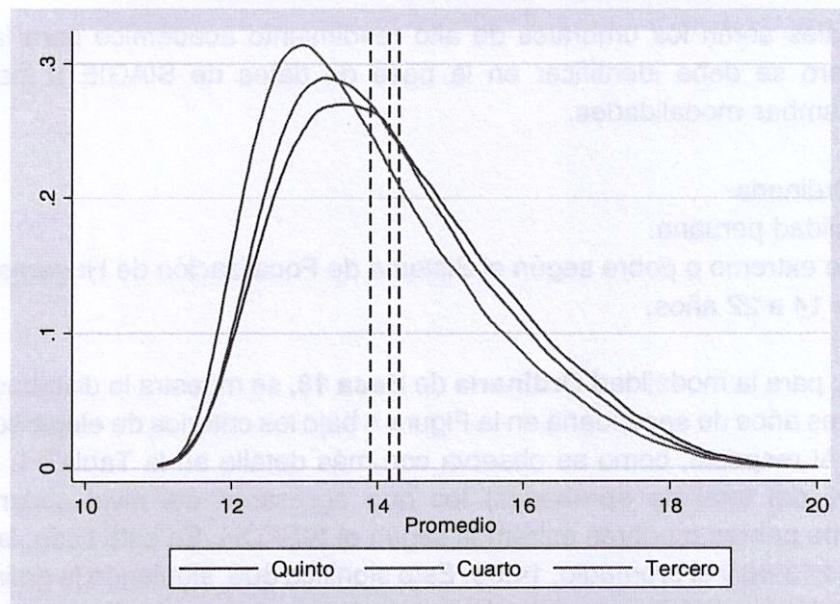
Fuente: MINEDU-SIAGIE, 2017

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Nota: Solo se considera a aquellos que aprobaron todos los cursos en los últimos tres años de secundaria y que se encuentran en la base de datos.

Es importante hacer dos aclaraciones. En primer lugar, se considera únicamente a los egresados de los tres últimos años, porque como se aprecia en la Figura 2, si solo se toma en cuenta las notas de quinto de secundaria, que son mayor a las de años anteriores, se seleccionaría un umbral que aumente significativamente la cantidad de egresados elegibles para postular a la beca (porque los promedios son mayores), sobreestimando el público objetivo real.

Figura 2. Distribución de notas de secundaria, por grado



Fuente: MINEDU-SIAGIE, 2017

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Nota: La línea azul equivale al promedio de quinto (14.30), la línea roja, al promedio de cuarto (14.17), y la línea verde, al promedio de tercero (13.91).

En segundo lugar, la Figura 3 permite apreciar claramente que las notas de egresados en colegios privados son mayores a las de los colegios públicos. En este caso, la distribución de notas en colegios privados está a la derecha de los colegios públicos. Sin embargo, como se



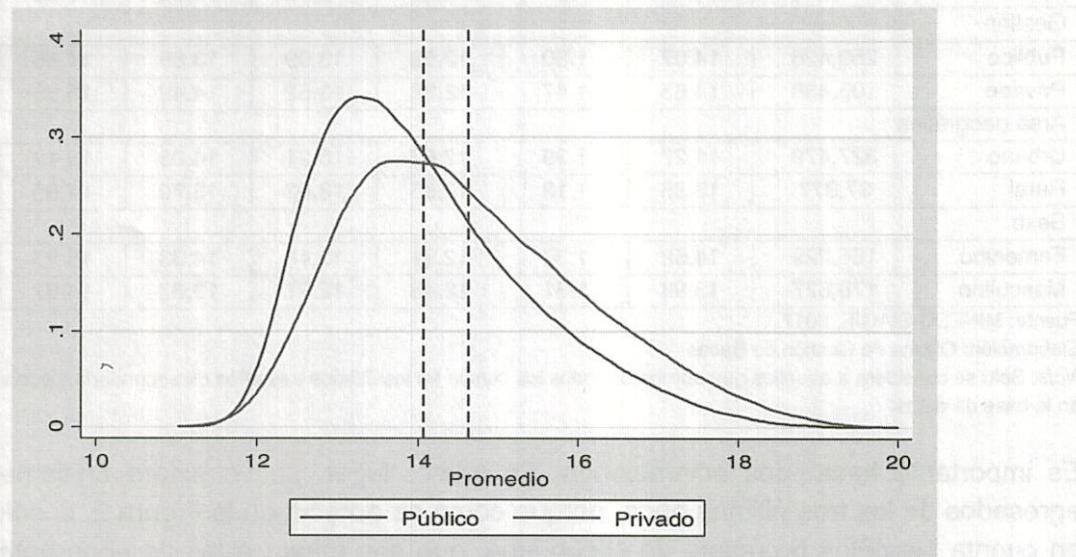
PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

verá en los siguientes párrafos, la gran mayoría de jóvenes que viven en condición de pobreza o presentan alguna vulnerabilidad estudiaron en colegios públicos.

Figura 3. Distribución de notas de secundaria, por gestión del colegio



Fuente: MINEDU-Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa 2017

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Nota: La línea azul equivale al promedio de colegios públicos (14.07) y la línea roja, al de privados (14.62).

#### Determinación de umbrales de la modalidad Beca 18 ordinaria

Para definir cuáles serán los umbrales de alto rendimiento académico para la modalidad, ordinaria, primero se debe identificar en la base de datos de SIAGIE a los potenciales postulantes en ambas modalidades.

- Beca 18 - Ordinaria
  - Nacionalidad peruana.
  - Es pobre extremo o pobre según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
  - Edad de 14 a 22 años.

En primer lugar, para la modalidad **Ordinaria de Beca 18**, se muestra la distribución de notas de los últimos tres años de secundaria en la Figura 4 bajo los criterios de elegibilidad definidos anteriormente. Al respecto, como se observa con más detalle en la Tabla 11, son 138,580 individuos (38% del total de aprobados) los que egresaron del nivel secundario y son clasificados como pobres o pobres extremos según el SISFOH. En este caso, la mediana de la distribución es 13.88 y el promedio, 14.09. Esto significa que, siguiendo la definición de alto rendimiento académico del Reglamento, **la nota mínima para postular a esta modalidad es de 15, puesto que es el percentil superior al promedio** (por simplicidad, se buscó el entero superior más cercano).

Por otro lado, se debe tener en cuenta que **las habilidades cognitivas de los postulantes a institutos difieren de los de universidades**, porque los procesos de admisión en universidades implican resolver satisfactoriamente un examen de admisión de gran nivel o por la naturaleza de las carreras ofertadas en estas instituciones. Por ello, imponer una nota





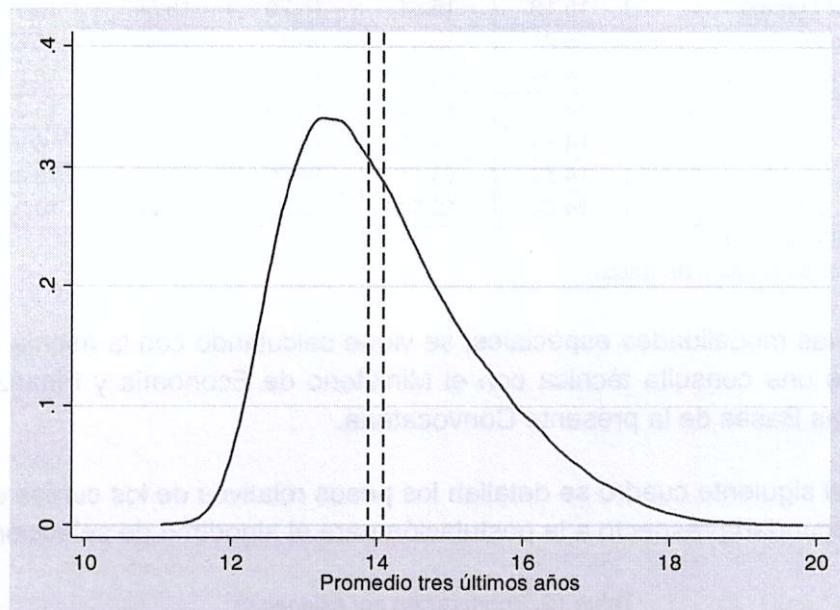
PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de 15 sin diferenciar por tipo de instituto puede perjudicar la cantidad total de postulantes a institutos debido al umbral. Por lo tanto, basado en la definición planteada de alto rendimiento académico por el Reglamento, **se establecerá un segundo umbral para aquellos que decidan postular a institutos, que será igual al percentil superior a la mediana de la distribución, que es igual a 14.**

Figura 4. Distribución de notas de secundaria, ordinaria



Fuente: MINEDU-Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa 2017

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

Nota: La línea roja equivale al promedio (14.09) y la azul, a la mediana (13.88).

Tabla 11. Rendimiento académico de egresados de secundaria, ordinaria

Tipo	Total	Media	D.S.	P10	P25	P50	P75	P90
Ordinaria	138,580	14.09	1.28	12.64	13.12	13.88	14.88	15.91

Fuente: MINEDU-SIAGIE 2017

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

De la Tabla 12, se observa que quienes tienen un promedio acumulado mayor o igual a 15 cuentan con un rendimiento superlativo en todas las asignaturas de los últimos tres años. En efecto, dado que todos tienen 15 como nota mínima, el promedio resultante (15.98) en este grupo es mayor que el promedio nacional (14.23).

Al mismo tiempo, la distribución muestra menor variabilidad que cuando se considera a todos los aprobados. Dentro de este grupo, el 50% de ellos tiene un promedio mayor a 15.79. Por otro lado, la nota mínima de 14 implica que los egresados tienen un buen rendimiento en la mayoría de asignaturas cursadas en los últimos años. Ello sugiere que estos estudiantes se podrán desempeñar adecuadamente si logran acceder a la educación superior. En ese sentido, **se establece que, para la modalidad Ordinaria de Beca 18, la nota mínima para postular a universidades sea de 15 y para institutos, de 14.**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tabla 12. Rendimiento académico de egresados de secundaria por asignatura, ordinaria

Asignatura	Promedio ≥ 14			Promedio ≥ 15		
	Tercero	Cuarto	Quinto	Tercero	Cuarto	Quinto
Arte	15.27	15.85	16.19	15.95	16.53	16.85
Ciencia, Tecnología y Ambiente	14.30	14.89	14.79	15.22	15.77	15.70
Comunicación	14.50	14.85	15.09	15.39	15.75	15.98
Educación Física	15.28	15.62	15.88	15.72	16.04	16.29
Educación para el Trabajo	15.18	15.51	15.70	15.84	16.19	16.37
Educación Religiosa	15.21	15.87	16.17	15.96	16.64	16.92
Formación Ciudadana y Cívica	14.74	15.44	15.69	15.55	16.24	16.50
Historia, Geografía, y Economía	14.57	15.04	15.29	15.45	15.93	16.15
Inglés	14.58	15.01	15.27	15.42	15.84	16.08
Matemática	14.10	14.44	14.70	15.09	15.46	15.72
Persona, Familia, y RR. HH.	14.87	15.54	15.81	15.68	16.34	16.58

Fuente: MINEDU-SIAGIE, 2017

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

El umbral para las modalidades especiales, se viene calculando con la misma metodología, y dependerá de una consulta técnica con el Ministerio de Economía y Finanzas, para ser publicadas en las Bases de la presente Convocatoria.

Por último, en el siguiente cuadro se detallan los pesos relativos de los cursos evaluados en la educación secundaria respecto a la postulación para el algoritmo de selección:

Tabla 13. Ponderación por asignatura

Asignatura	Ponderación
Matemática y Lenguaje	60%
Otros	40%

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

## ii. Condiciones priorizables

Las condiciones que se van a priorizar en la presente Convocatoria son dos:

- Postulantes discapacitados que adjuntan constancia del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), siempre que esta discapacidad no impida el desenvolvimiento académico de la persona.
- Bomberos voluntarios activos o sus hijos, que presenten la constancia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

## iii. Puntaje adicional

- Para personas que han realizado voluntariado<sup>7</sup> por más de 180 jornadas, acreditado con el certificado expedido por el Registro de Voluntarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

<sup>7</sup> El voluntariado debió ser prestado bajo las modalidades precisadas en el artículo 8º de la Ley General del Voluntariado, Ley 28238 modificada por ley 29094. Además, las Organizaciones de Voluntariado donde se realicen las actividades, deben estar inscritas en el Registro de Voluntarios, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 17º del D.S. N°003-2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntario.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### 4.3 Criterios de asignación de becas

##### i. Consideraciones

La presente Convocatoria de Beca 18 se enmarca en un escenario de sinceramiento de la sostenibilidad del Programa, por lo cual es esencial adjudicar becas priorizando el alto rendimiento académico, con la finalidad de asegurar la permanencia y culminación de las becas adjudicadas; lo que conlleva a tener un proceso con mayor rigurosidad para la selección de IES elegibles y de los becarios, de acuerdo a la Ley y su Reglamento.

Entre los años 2012 y 2017 se han otorgado 60,773 becas, en las diferentes modalidades de Beca 18, con una tasa de pérdida en promedio del 21% de las becas adjudicadas como se evidencia en la Tabla 14, lo cual ha generado un gasto acumulado de aproximadamente 150 millones de soles del presupuesto público. Para disminuir la pérdida de becas, el Programa reorienta sus estrategias a fin de garantizar no solo el acceso, sino principalmente la permanencia y culminación de las becas otorgadas. En esa línea, se ha creado la Oficina de Bienestar del Beneficiario que tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento, monitoreo y acompañamiento pedagógico, socioemocional, de bienestar y salud para culminar los estudios del beneficiario, y la articulación con el mercado laboral para el cumplimiento del Compromiso del Servicio al País y las obligaciones contraídas por el beneficiario con el Programa a nivel nacional e internacional.

Tabla 14. Pérdida y Deserción de Beca 18, según Modalidad y Convocatoria

MODALIDAD	ADJUDICADOS	BECARIOS QUE PERDIERON BECA	TASA DE PÉRDIDA
Beca 18 CNA	2205	770	35%
Beca 18 FF. AA.	6443	1672	26%
Beca 18 Albergues	883	197	22%
Beca 18 Ordinaria	41,418	8301	20%
Beca 18 REPARED	1468	280	19%
Beca 18 VRAEM	5260	961	18%
Beca 18 EIB	1588	229	14%
Beca 18 Huallaga	1508	210	14%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60,773</b>	<b>12,620</b>	<b>21%</b>

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas

##### a. Exigencia

Se busca mayor competencia de los interesados en obtener una beca, con el único objetivo de seleccionar mejor a los futuros becarios y cumplir los objetivos del Programa. Para lograr este fin, se han empleado los exámenes de admisión regulares u ordinarios que ofrecen las IES a nivel nacional, lo que garantiza que los postulantes de todas las modalidades de Beca 18 puedan competir en las mismas evaluaciones que los postulantes regulares.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**b. Recomendación de la eliminación de los exámenes de admisión descentralizados para postulantes a la Beca 18 financiados por las IES**

Con la finalidad de contribuir a menguar las brechas de acceso a la educación superior, en las anteriores Convocatorias de Beca 18, algunas IES implementaron exámenes de admisión descentralizados y gratuitos dirigidos a jóvenes pobres y pobres extremos. Sin embargo, debido a la heterogeneidad de las exigencias académicas aplicadas mediante los exámenes de admisión de las IES, estos no garantizan un umbral mínimo requerido que asegure un óptimo desarrollo académico de estudios superiores. Esta situación, sumada al alto porcentaje de pérdida de becas, ha generado la eliminación de los exámenes de admisión descentralizados para postulantes a la Beca 18 y financiados por las IES.

Por otro lado, tomando en cuenta que los jóvenes son pobres y pobres extremos, el PRONABEC va a reembolsar el costo del examen de admisión a los que alcancen vacantes a Beca 18. Asimismo, se ha apelado a la responsabilidad social de las IES para la exoneración del pago por aplicar al examen de admisión regular u ordinario a los postulantes de Beca 18. Para ello, se solicitan los documentos sustentatorios por modalidad de beca, explicados en la Tabla 6.

**c. Examen Nacional del PRONABEC**

En la Convocatoria 2016 de la Beca 18, se implementó por primera vez el Examen Único Nacional (EUN) como parte del proceso de asignación de becas. Este examen tuvo una duración total de 2 horas y 45 minutos, y un puntaje máximo de 100 puntos. Asimismo, contaba con tres secciones: i) matemática, ii) comunicación y redacción, y un iii) ensayo, que consistía en una redacción corta de 25 líneas sobre la vocación del postulante. Cabe destacar que las secciones de matemática y comunicación tenían un peso del 40% cada una y el ensayo de 20%.

Para la Convocatoria 2018 de Beca 18, el Examen Nacional del PRONABEC será una evaluación que permitirá medir el desempeño académico en razonamiento matemático y verbal, con la finalidad de establecer la prelación de la asignación de las becas. De este modo, el resultado es indicador de la capacidad del postulante para afrontar las exigencias académicas propias de la educación superior.

Tabla 15. Ponderación por asignatura para el Examen Nacional de PRONABEC

Área evaluada	Ponderación
Letras	50%
Matemática	50%

Elaboración: Oficina de Gestión de Becas



Se aprecia que los pesos relativos de las áreas de letras y matemáticas son iguales, porque se parte de la necesidad de conocer el rendimiento prioritario de los postulantes en ambos casos. Cabe resaltar que, para acceder a esta evaluación, el postulante se deberá inscribir previamente de acuerdo a los requisitos mínimos estipulados por el PRONABEC y estar considerado APTO para rendir el Examen Nacional.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ii. Asignación de becas

### • Por gestión de la IES

Según su gestión, las IES van a tener el mismo peso respecto a la asignación de becas, es decir, ambas van a contar con un 50% de los cupos a nivel nacional (**50% públicas y 50% privadas**), esta distribución se sustenta en que no habrá exámenes descentralizados para becarios del PRONABEC financiado por las IES, lo cual disminuirá la demanda de becarios por IES privadas. En esa línea, se estima que los postulantes serán aproximadamente la mitad de los postulantes del año 2016, generando una valla más exigente implícita que va a redundar en el aumento de la permanencia y culminación de becas otorgadas.

### • Por tipo de la IES

Desde la óptica del desarrollo sostenible y la fortaleza de capacidades económicas del país, es prioritario financiar carreras universitarias con mención en ciencia y tecnología. Estas conllevarán a obtener un capital humano calificado que dé sostenibilidad a sectores como tecnología de materiales o de información, muy necesarios en este siglo llamado del procesamiento, adaptación y uso de la información. Por último, la inversión en capital humano nos da un soporte en el fortalecimiento de las asociaciones académico-empresariales que dan sentido a investigaciones académicas prácticas y de impacto social, llevadas en centros de estudios superiores, siendo una de las variables que deben de confluir para el logro de este objetivo. Como se mencionó, esto da como resultado que el **60% de las becas están dirigidas a universidades y el 40% a institutos**.

### • Por región de procedencia (solo Beca 18 - Ordinaria)

En el caso de la modalidad Ordinaria de Beca 18, esta asignación priorizará la asignación de becas por regiones bajo los siguientes criterios:

#### - PBI per cápita

El Producto Interno Bruto (PBI), definido comúnmente con el valor total de bienes y servicios finales producidos al interior de una economía (por agentes domésticos o foráneos) en un periodo de tiempo dado, es el indicador económico más conocido y utilizado a nivel mundial, sea como referencia de los resultados económicos en un país o como medida de bienestar. En este caso, se busca conocer la producción real a nivel regional, ajustada por habitante; es decir, el PIB per cápita regional del año 2016 a precios constantes, que es el ingreso promedio por habitante y la aproximación de bienestar en cada región.

#### - Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Tiene por objeto ampliar las oportunidades de las personas, prestando especial atención a la riqueza de las vidas humanas y no solamente a la riqueza de las economías. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones, y el desarrollo humano tiene por objeto ampliar sus oportunidades en todos sus ámbitos. Esta variable es la que se busca incrementar en el largo plazo, como producto de la intervención educativa social.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### - Público objetivo

Son los jóvenes egresados de instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR), menores de 22 años, que culminaron sus estudios en el año 2016, que tienen un promedio de quinto de secundaria mayor o igual a catorce (14) y que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema según el SISFOH. Ellos son los potenciales postulantes donde se dirige Beca 18 y que combinan diferentes factores de vulnerabilidad que se necesitan cambiar para incrementar los niveles de competitividad del país.

El PRONABEC podrá limitar la asignación de un cupo máximo de vacantes por IES o por programa académico, además de los criterios ya mencionados.

#### 4.4 Algoritmo de selección

Los criterios de evaluación al postulante, explicados en el presente documento, se resumen en la Tabla 18.

Tabla 16. Criterios del algoritmo de selección de becarios

Concepto	Criterio	Indicador	Medio de verificación	Ponderación	Puntaje parcial
Alto rendimiento	Examen Nacional del PRONABEC	Nota de Matemática	Resultado en la prueba de conocimientos	50%	70%
		Nota de letras		50%	
	Rendimiento académico en la secundaria	Promedio de los últimos 3 años	Certificado de estudios	Matemática y lenguaje: 60%	30%
				Otros: 40%	
Condiciones Priorizables	Condición especial	Discapacitados	Certificado de CONADIS	Puntaje adicional	0.5 puntos
		Bomberos activos e hijos de bomberos	Constancia del CGBVP		
		Voluntarios	Constancia del CGBVP		

La puntuación que recibirá el postulante tendrá escala vigesimal y se detalla en la siguiente fórmula:

$$PF = \left[ 0.3(RA) + 0.7 \left( \frac{ENP}{5} \right) \right] + 0.5(CP)$$

Donde **PF** es *Puntuación Final*, **RA** es *Rendimiento Académico*, **ENP** es *Examen Nacional del PRONABEC*, y **CP**, *Condición Priorizable*.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 5. Implementación del concurso Beca 18 – Convocatoria 2018

### 5.1 Difusión

Para realizar la difusión de Beca 18, el PRONABEC cuenta con especialistas de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR) en las 24 regiones del país. Ellos utilizan diferentes medios de comunicación como: radio, prensa escrita y televisión. Por otro lado, las instituciones educativas elegibles también participan en la difusión, así como los diferentes organismos gubernamentales, con quienes se tiene convenios, garantizando el despliegue de acciones de difusión para llegar a toda la población objetivo. Asimismo, se va realizar la difusión por medio del portal web y redes sociales asociadas a PRONABEC.

### 5.2 Convocatoria

Durante este proceso se buscará captar postulantes que cumplan los requisitos propuestos para acceder a la beca. Asimismo, se empleará el uso de sistemas informáticos para el soporte durante todo el proceso. La Convocatoria está conformada por las siguientes acciones:

1. Aprobada las Bases del Concurso por la Dirección Ejecutiva, las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional son las responsables de la difusión en sus localidades, a partir de las estrategias de difusión nacional y regional establecidas por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, y la Oficina de Gestión de Becas.
2. La Oficina de Innovación y Tecnología desarrolla y pone en línea el aplicativo web de inscripción y postulación; y otros aplicativos informáticos de soporte necesarios para la Convocatoria 2018 de la Beca 18.
3. La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales publica las Bases del Concurso y el aplicativo web para la postulación. Además, esta oficina recibe y deriva a la Oficina de Gestión de Becas las consultas realizadas por los postulantes para que sean atendidas por atención al ciudadano.
4. Las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional a través de su personal apoyarán previo consentimiento del interesado, en la orientación de su postulación al concurso de Beca 18 en todas sus modalidades.
5. El interesado deberá realizar su inscripción a través del Sistema Integrado de Becas (SIBEC) del PRONABEC, que estará disponible en nuestro portal electrónico institucional ([www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)). Allí tendrá que ingresar sus datos personales, número del Documento Nacional de Identidad (DNI), cuenta de correo electrónico personal y otros datos de contacto. Por otro lado, los postulantes menores de edad, deberán indicar la misma información sobre su representante legal (padre, madre o apoderado). La etapa de inscripción concluye con la generación de un usuario, clave de acceso y firma electrónica, que serán notificados a la cuenta del correo electrónico registrado por el interesado. Si el interesado es menor de edad, además se le remitirá un usuario, clave de acceso y firma electrónica, que serán notificadas al representante legal para la firma de los documentos previamente cargados por el interesado.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

6. En el SIBEC el postulante deberá completar adecuadamente la Ficha Única de Inscripción e ingresar (digitar) las notas de sus tres (03) últimos años de Educación Básica Regular o Alternativa.
7. Cuando el interesado culmine el registro de la información y los documentos exigidos por las bases del concurso, deberá firmar electrónicamente e iniciar su proceso como "postulante" a la Beca 18. Así, generará el expediente virtual, que será enviado al buzón del correo electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.
8. El postulante solo se podrá ceñir a un proceso de Convocatoria a la vez, sea ordinario o de alguna beca especial. No podrá postular a más de una beca ofrecida por el PRONABEC durante la presente Convocatoria de Beca 18.
9. Los interesados que no realicen su postulación al 100%, al cierre de la etapa de postulación, serán considerados "registro incompleto", con lo que quedan inhabilitados de seguir participando en la Convocatoria.
10. Una vez culminada la postulación en el SIBEC, el postulante tendrá un plazo máximo de 24 horas para realizar cualquier modificación de la misma. Una vez culminado el plazo, no podrá realizar ningún cambio.

### 5.3 Selección

En esta etapa se aplicarán distintos filtros, evaluaciones académicas o documentarias que permitirán determinar el total de postulantes que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos por la beca, considerándolos seleccionados para el otorgamiento y luego estableciendo el orden de prelación. La selección consta de las siguientes actividades:

1. La Oficina de Gestión Becas emite una Resolución Jefatural conformando el o los Comités de Validación Nacional (CVN).
2. El Comité de Validación Nacional validará a través del SIBEC el expediente virtual de cada postulante según las bases del concurso; luego emite un informe con los resultados de la evaluación. La verificación se realizará a través del "Modulo de Validación Nacional", al término, indicará cuantos expedientes son APTOS y NO APTOS otorgando conformidad mediante firma digital.
3. Finalizada la etapa de validación de documentos, se publicará en el portal institucional la lista de Postulantes APTOS para rendir el Examen Nacional de PRONABEC, es decir, aquellos postulantes que cumplen con todos los requisitos de postulación, salvo alguna excepción que pudiera establecerse en las bases de postulación.
4. Concluido el proceso de evaluación del Examen Nacional de PRONABEC, los resultados serán remitidos a la Oficina de Innovación y Tecnología y aplicará los criterios de ponderación por variables (algoritmo) de los postulantes APTOS, así como los puntajes adicionales que hayan sido previamente aprobados en las bases del concurso. De acuerdo al puntaje final<sup>8</sup> obtenido, la Oficina de Innovación y Tecnología generará el listado de postulantes seleccionados en orden de prelación, que será remitido a la Oficina de Gestión de Becas, quien asignará las becas ofertadas según el método de asignación y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes que hubiera por IES de corresponder y se generará el acto resolutivo correspondiente, considerando lo siguiente:

<sup>8</sup> Cabe destacar, que solo se realizará la puntuación final aquellos postulantes que aprobaron el Examen Nacional de PRONABEC.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- a. Relación de "postulantes seleccionados" como beneficiarios de la beca, indicando el puntaje obtenido y el orden de prelación.
  - b. Relación de postulantes declarados "no seleccionados", señalando expresamente los motivos por los cuales no fueron seleccionados y la etapa de descalificación.
5. La relación de los postulantes seleccionados es aprobado por Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Gestión de Becas y serán notificados a través del buzón de la cuenta de correo electrónico personal registrado por el postulante. La notificación se considera efectuada y surtirá efecto desde el día que la resolución es depositada en el buzón de correo electrónico.
6. La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales pública los resultados en el portal electrónico institucional del PRONABEC [www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe).

#### 5.4 Otorgamiento

Durante la etapa de otorgamiento se oficializa la condición de becarios a los postulantes considerados "seleccionados".

1. Las UCCOR realizarán la comunicación de los resultados a los postulantes seleccionados a través de los medios de difusión establecidas en las estrategias regionales.
2. Los postulantes seleccionados cuentan con un plazo de 15 (quince) días útiles desde el día siguiente de publicada la Resolución Jefatural con los resultados y de la notificación realizada vía buzón de correo electrónico para cumplir con la suscripción de los formatos de Aceptación de la Beca, Compromiso de Servicio al Perú, encuestas de satisfacción y la presentación de los documentos y demás formatos exigidos por las bases del concurso. Vencido este plazo, perderá dicha condición, procediendo a otorgársela a un accesitario.
3. Culminado el plazo antes señalado, los postulantes accesitarios, de ser el caso, cuentan con el mismo plazo para la Aceptación de la Beca, Compromiso de Servicio al Perú y otros documentos exigidos por las bases del concurso.
4. El Jefe de cada Unidad de Coordinación y Cooperación Regional, será responsable de la recepción y verificación de la documentación física y original presentada por los postulantes seleccionados durante su postulación y constatará que ésta coincida con la documentación cargada en el SIBEC.
5. Los resultados de la verificación de la documentación serán reportados a la Oficina de Gestión de Becas mediante un Informe de Formalización, a través el Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGEDO) del PRONABEC, y un Informe de Remisión de expedientes de postulación que será derivado directamente a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, según los requisitos exigidos en las bases del concurso que serán aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva.
6. En caso de omisión en la presentación de todos o algunos de los documentos físicos u originales durante el plazo de formalización y aceptación de la beca, no se otorgará un plazo adicional, perdiendo el postulante el beneficio de la beca.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

7. La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria recibe los expedientes físicos y vuelve a constatar que la documentación entregada por los postulantes y verificada por las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, sea la misma documentación cargada en el SIBEC.
8. Culminado el procedimiento de recepción y verificación de la documentación física y original, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, otorga conformidad mediante firma digital, la misma que es requisito para la emisión de la Resolución Jefatural que aprueba la relación de becarios.
9. La Oficina de Gestión de Becas emite una Resolución Jefatural que aprueba la relación de becarios, con la relación accesitarios de ser el caso y no seleccionados de corresponder, según sea el motivo.
10. En caso de identificarse un error posterior a la emisión del Informe de Formalización, el Jefe de la UCCOR deberá emitir un informe comunicando sobre esta situación a la Oficina de Gestión de Becas a fin que esta tome las acciones correspondientes en el marco de la normativa vigente.

## 6. Presupuesto estimado

### 6.1 Recursos financieros

Con Informe N° 062-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 26 de enero de 2018, remitido a la Oficina de Planificación y Presupuesto del PRONABEC, la Oficina de Gestión de Becas sustenta el pedido de incremento de la meta física y financiera adicionales correspondiente a la Convocatoria 2018. En dicho documento se contempla atender 1,900 (mil novecientos) nuevas becas para la Convocatoria 2018 de Beca 18, con un presupuesto para el año fiscal 2018, equivalente a S/ 17 282 035.00 (diecisiete millones doscientos ochenta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles).

Cabe mencionar que, aprobado el Expediente Técnico de Beca 18 – Convocatoria 2018, se solicitará la certificación presupuestaria para la correspondiente aprobación de Bases de la de la Beca 18 – Convocatoria 2018.

Tabla 19. Presupuesto multianual 2018-2024

Modalidad de beca	Específica de Gasto	Presupuesto multianual							Total
		Monto 2018 (a)	Monto 2019 (b)	Monto 2020 (c)	Monto 2021 (d)	Monto 2022 (e)	Monto 2023 (f)	Monto 2024 (g)	
BECA 18 - MODALIDAD ORDINARIA Y ESPECIAL	2.5.3.1.1.1	17,282,035	38,323,858	34,217,787	29,049,453	23,057,658	22,383,918	3,420,000	167,734,709

- (a) El presupuesto para el año 2018, se programa según el inicio de clases proyectado al periodo académico 2018-II.
- (b) El presupuesto 2019 se incrementa, debido a que los becarios estudian 2 semestres académicos, incluye tasa de deserción semestral de 1.5%.
- (c) El presupuesto 2020, disminuye, debido a que los becarios estudian 2 semestres académicos, incluye la tasa cumulada de deserción.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- (d) El presupuesto 2021, disminuye debido a que los becarios cumplen con 6 semestres académicos, se incluye titulación para egresados de institutos.
- (e) y (f) El presupuesto del 2022 y 2023, incluye los 2 semestres académicos de los becarios que cursan estudios en universidades
- (g) El presupuesto del 2024 incluye la titulación de los becarios egresados de las universidades.



En el año 2023 se realizó una evaluación de los resultados de la ejecución del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el marco del Proyecto de Evaluación de la Gestión Institucional, que permitió identificar fortalezas y debilidades en la implementación del programa. Se evidenció que el Programa ha logrado avanzar en la mejora continua de su gestión, estableciendo mecanismos para evaluar y ajustar sus estrategias. Sin embargo, se identificaron desafíos significativos que requieren atención prioritaria para garantizar la sostenibilidad y eficiencia del programa. Los principales hallazgos fueron:

**Evaluación de los Resultados Logrados:** Se observó una mejora significativa en la cobertura geográfica, alcanzando más de 100 distritos y 200 instituciones educativas. La tasa de titulación entre los egresados universitarios aumentó de 75% en 2022 a 85% en 2023. Sin embargo, persistieron desigualdades regionales y étnicas en la distribución de los beneficiarios.

**Desafíos Identificados:** Aunque el Programa ha mejorado la administración y control de fondos, sigue existiendo riesgos de corrupción y malversación. La transparencia en la asignación de becas y créditos sigue siendo un área de mejora. Asimismo, se evidenció una falta de coordinación entre las diferentes autoridades responsables del programa, lo que dificulta la implementación eficiente.

**Propuestas para Mejoramiento:** Se recomienda establecer comités de seguimiento y evaluación permanentes a nivel central y regional. Se debe fortalecer la auditoría interna y externa para detectar y prevenir actos de corrupción. Es necesario mejorar la comunicación interna y externa para informar sobre los avances y desafíos del programa. Se propone la creación de una línea de denuncias anónimas para facilitar la denuncia de irregularidades.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 7. Referencias

1. Alkire, Sabina. **Pobreza Multidimensional: Medición y aplicaciones en el Perú.** OPHI, Universidad de Oxford y GWU. Lima, 2015.
2. Asociación de bancos del Perú, ASBANC. **El Perú se desacelera en Desarrollo Humano.** ASBANC Semanal, Enero 2016.
3. Banco Central de Reserva del Perú, BCRP. Series anuales estadísticas. Lima, 2016 y 2017.
4. Banco Central de Reserva del Perú, BCRP. Series mensuales estadísticas. Web: <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/pbi-por-sectores>
5. Banco Mundial. **Mirada al sector manufacturero del Perú, Informe Final 2017.** Washington, USA. 2016.
6. Banco Mundial. **Indicadores gráficos, sociales y económicos por país.** Web: <https://datos.bancomundial.org/indicator/>
7. Beltran Barco, Arlette y Lavado Padilla, Pablo. **Filtraciones y Subcoberturas en el Programa Beca 18 de PRONABEC.** Lima, agosto 2015.
8. Estadística de la Calidad Educativa, ESCALE. Indicadores de la Educación en el Perú 2013-2016. Web: <http://escale.minedu.gob.pe/ueetendencias20002015>
9. Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. **Condiciones de vida en el Perú Abril-mayo-junio 2017.** Informe técnico N° 3. Lima, Setiembre 2017.
10. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2017. **Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016: Informe Técnico.** Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
11. Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. Panorama económico 1950-2016. Año base 2007. Lima, 2017.
12. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2016. Encuesta Nacional de Hogares. Obtenido el 20 de diciembre de 2017 en <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/>
13. Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2009-2015. Lima, 2016.
14. Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. ENAHO, Encuesta Nacional de Hogares 2015. Web: <http://iinei.inei.gob.pe/microdatos/>
15. Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. Mapa de la Pobreza en el Perú, distrital y provincial 2013. Lima, 2014.
16. Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. Índice temático de economía. Web: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>
17. Instituto Peruano de Economía, IPE. Perú económico. Lima, 2016.
18. Kesler, Gabriel. **Marco Analítico y Potencialidades para las Políticas Sociales.** CONCYTEC. Lima, 2015.
19. Ministerio de Educación (MINEDU). 2016. Censo Educativo. Obtenido el 17 de enero de 2018 en <http://escale.minedu.gob.pe/>
20. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2013. *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011.* Montreal: Instituto de Estadística de la UNESCO.
21. Organización para el Desarrollo Económico, OCDE. Estudio Multidimensional del Perú: Volumen 2 Análisis detallado y recomendaciones. (Multidimensional Review of Peru: Volumen 2. Detailed analysis and recommendations). Paris, 2016.
22. Organización para el Desarrollo Económico, OCDE. The Future of Productivity, Publicaciones de la OCDE, París, 2015. Web: [www.oecd.org/eco/growth/OECD-2015-The-future-of-productivity-book.pdf](http://www.oecd.org/eco/growth/OECD-2015-The-future-of-productivity-book.pdf) (versión preliminar).
23. Organización para el Desarrollo Económico, OCDE. Perspectives on Global Development 2014: Boosting Productivity to Meet the Middle-Income Challenge, Publicaciones de la OCDE, Paris, 2014. Web: [http://dx.doi.org/10.1787/persp\\_glob\\_dev-2014](http://dx.doi.org/10.1787/persp_glob_dev-2014)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

24. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.** Índice de Desarrollo Humano. Washington, USA. 2015
25. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.** Panorama general: Informe sobre el Desarrollo Humano 2016. Washington, USA. 2016.
26. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.** Índice de Desarrollo Humano a nivel distrital, provincial y departamental Perú 2012. Lima, 2012.
27. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.** Resumen e Informe final Índice de Desarrollo Humano Global 2016. Web: <http://www.undp.org/content/undp/es/home.html>
28. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.** Documento de Programa país Perú 2017. Web: <http://www.pe.undp.org/>
29. **Sistema de Focalización de Hogares, SISFOH.** Clasificación socioeconómica en el Perú. MIDIS, 2016. Web: <http://www.sisfoh.gob.pe/ciudadania/como-obtener-cse>
30. **United Nations Development Programme, UNDP.** Human Development Report. Washington, USA. 2016
31. **Vásquez Cano, Fernando.** La relación entre crecimiento económico y desarrollo humano. Revista Moneda 151, BCR. Lima, 2015.
32. **Vásquez Huamán, Enrique.** Pobreza e Inversión Social en el Perú al 2021. Universidad del Pacífico, Lima 2015.
33. **Vera Herrera, Roció.** Los nuevos índices de desarrollo humano en el Perú. Actualidad gubernamental, N° 64, Lima febrero 2014.
34. **Yamada, Gustavo, Mario Rivera, y Juan F. Castro.** 2013. *Educación Superior en el Perú: Retos para el Aseguramiento de la Calidad*. Lima: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
35. **Yamada, Gustavo, y Juan F. Castro.** 2012. "La educación que queremos." En *Cuando despertemos en el 2062: visiones del Perú en 50 años*, editado por Bruno Seminario, Cynthia A. Sanborn y Nikolai Alva, 403-442. Lima: Universidad del Pacífico.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 8. Anexos

**Anexo 1:** Carreras según áreas priorizadas por CONCYTEC, sujetos a financiamiento por el PRONABEC para Beca 18 – Convocatoria 2018 para Modalidades Ordinaria, Albergue, CNA, FFAA, Huallaga, REPARED y VRAEM.

CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL UNIVERSITARIO	
GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Educación Tecnológica	Electrónica
Educación Tecnológica	Electrónica e Informática
Educación Tecnológica	Telecomunicaciones e Informática
Servicios Sociales y Asistenciales	Sociología
Psicología	Psicología
Psicología	Psicología Humana
Psicología	Psicología Organizacional
Economía	Ciencias Económicas
Economía	Economía
Economía	Economía Pública
Economía	Economía y Gestión Ambiental
Economía	Ingeniería Económica
Economía	Ingeniería Económica y de Negocios
Derecho	Derecho y Ciencias Políticas
Ciencias Políticas	Ciencia Política
Ciencias Políticas	Ciencia Política y Gobierno
Biología	Biología
Biología	Biología en Acuicultura
Biología	Biología Marina y Econegocios
Biología	Biología y Microbiología
Biología	Biotecnología
Biología	Botánica
Biología	Ciencias Biológicas
Biología	Genética y Biotecnología
Biología	Ingeniería Biotecnológica
Biología	Microbiología
Biología	Microbiología y Parasitología
Zootecnia	Ingeniería Zootecnia





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL UNIVERSITARIO**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Zootecnia	Zootecnia
Física	Ciencias Físico Matemática
Física	Física
Física	Física Aplicada
Física	Ingeniería Física
Química	Ingeniería de Procesos Químicos y Metalúrgicos
Química	Ingeniería Química
Química	Química
Geología	Geología
Geología	Geología Geotecnia
Geología	Ingeniería de Geología - Geotecnia
Geología	Ingeniería Geofísica
Geología	Ingeniería Geológica
Matemática	Matemática
Matemática	Matemática Aplicada
Ciencias de la Computación	Ciencias de la Computación
Ciencias de la Computación	Computación Científica
Ciencias de la Computación	Computación e Informática
Ciencias de la Computación	Informática
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas de Información
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas de Información y Gestión
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas e Informática
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas y Computación
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de la Información
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas y Telemática
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Sistemas y Tecnológicas
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería de Software
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería en Tecnologías y Sistemas de Información
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería Informática





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL UNIVERSITARIO**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Ingeniería de Sistemas y Cómputo	Ingeniería Informática y Estadística
Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniería de Telecomunicaciones
Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes
Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniería en Telecomunicaciones y Telemática
Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniería en Teleinformática
Ingeniería Industrial	Ingeniería Ambiental y de Prevención de Riesgos
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería en Energía Renovable y Gestión Ambiental
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica - Biomédica
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica - Mecatrónica
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica - Telecomunicaciones
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica y Automatización
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Ingeniería Mecánica	Ingeniería de Materiales
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica de Fluidos
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica Eléctrica
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica Eléctrica y Mecatrónica
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecatrónica
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Ingeniería de Minas
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Ingeniería Metalúrgica
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Ingeniería Petroquímica
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil y Ambiental
Ingeniería Sanitaria	Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Ecología y Medio Ambiente	Ciencia Tecnología y Ambiente
Ecología y Medio Ambiente	Desarrollo Ambiental





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL UNIVERSITARIO**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Ecología y Medio Ambiente	Ecología
Ecología y Medio Ambiente	Gestión Ambiental Empresarial
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería Ambiental
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería de Recursos Naturales y Energías Renovables
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería de Medio Ambiente
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería en Ecoturismo
Ecología y Medio Ambiente	Ingeniería en Gestión Ambiental
Ecología y Medio Ambiente	Meteorología
Otras Ingenierías	Ingeniería Biomédica
Agropecuaria	Agronomía Tropical
Agropecuaria	Conservación de Suelos y Agua
Agropecuaria	Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Ciencias Forestales	Ciencias Forestales
Ciencias Forestales	Ciencias Forestales y del Ambiente
Ciencias Forestales	Ingeniería Agroforestal
Ciencias Forestales	Ingeniería Agroforestal Acuícola
Ciencias Forestales	Ingeniería Forestal
Ciencias Forestales	Ingeniería Forestal y del Medio Ambiente
Tecnología Médica	Laboratorio Clínico
Tecnología Médica	Laboratorio y Anatomía Patológica
Farmacia y Bioquímica	Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica
Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica

Elaboración: Propia





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Psicología	Terapia Psicoanalítica
Economía	Análisis Económico
Economía	Economía Empresarial
Economía	Elaboración y Evaluación de Proyecto
Economía	Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes
Zootecnia	Zootecnia
Química	Análisis Químico
Química	Química Industrial
Química	Tecnología de Análisis Químico
Ciencias de la Computación	Administración de Centro de Cómputo
Ciencias de la Computación	Administración Informática de Empresas
Ciencias de la Computación	Administración y Sistemas
Ciencias de la Computación	Ánalisis de Sistemas
Ciencias de la Computación	Ánalisis de Sistemas y Modelación de Base de Datos
Ciencias de la Computación	Analista Programador
Ciencias de la Computación	Computación e Informática
Ciencias de la Computación	Computación y Administración de Sistemas
Ciencias de la Computación	Computación y Sistemas
Ciencias de la Computación	Informática
Ciencias de la Computación	Microcomputación e Informática
Ciencias de la Computación	Programación
Ciencias de la Computación	Redes y Comunicación de Datos
Ciencias de la Computación	Redes y Comunicaciones
Ciencias de la Computación	Redes y Seguridad Informática
Ciencias de la Computación	Reparación de Computadoras
Ciencias de la Computación	Reparación de Computadoras y Redes
Ciencias de la Computación	Seguridad Informática
Ciencias de la Computación	Sistemas de Información
Ciencias de la Computación	Sistemas Informáticos para la Productividad
Ciencias de la Computación	Software y Sistemas
Ciencias de la Computación	Soporte de Sistemas y Redes





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Ingeniería de Telecomunicaciones	Sistemas de Telecomunicaciones
Ingeniería de Telecomunicaciones	Técnica en Ingeniería de Telecomunicaciones
Ingeniería de Telecomunicaciones	Técnica en Ingeniería de Telemática
Ingeniería de Telecomunicaciones	Telecomunicaciones
Ingeniería de Telecomunicaciones	Telemática
Ingeniería Industrial	Procesos Industriales y de Sistemas
Ingeniería Industrial	Tecnología de la Producción
Ingeniería Eléctrica	Electricidad Industrial
Ingeniería Eléctrica	Electrotécnica Industrial
Ingeniería Eléctrica	Técnicas de Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica	Electrónica de Sistemas Industriales
Ingeniería Electrónica	Electrónica Industrial
Ingeniería Electrónica	Electrónica de Sistemas Computarizados
Ingeniería Electrónica	Técnicas de Ingeniería Electrónica
Ingeniería Mecánica	Mantenimiento de Estructuras
Ingeniería Mecánica	Mantenimiento de Maquinaria
Ingeniería Mecánica	Mantenimiento de Maquinaria de Planta
Ingeniería Mecánica	Mantenimiento de Maquinaria Pesada
Ingeniería Mecánica	Maquinas Navales
Ingeniería Mecánica	Mecánica Aeronáutica
Ingeniería Mecánica	Mecánica Aeronaval
Ingeniería Mecánica	Mecánica Agrícola
Ingeniería Mecánica	Mecánica Automotriz
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Mantenimiento
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Producción
Ingeniería Mecánica	Mecánica Hidráulica
Ingeniería Mecánica	Técnica en Ingeniería Mecánica de Mantenimiento
Ingeniería Mecánica	Técnica en Ingeniería Mecánica de Producción
Ingeniería Mecánica	Tecnología Mecánica Eléctrica
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Concentración de Minerales
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Explotación Minera
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Geología de Minas





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Laboratorio Químico y Metalúrgico
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Metalurgia
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Modelería y Fundición
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Procesos Químicos y Metalúrgicos
Ingeniería Civil	Edificaciones
Ingeniería Civil	Geomática
Ingeniería Civil	Gestión de la Producción en la Industria de la Construcción
Ingeniería Civil	Laboratorio de Suelos, Concreto y Asfalto
Ingeniería Civil	Suelos, Concreto y Asfalto
Ingeniería Civil	Topografía
Ingeniería Civil	Topografía Superficial y Minera
Ecología y Medio Ambiente	Manejo de Cuencas y Gestión Ambiental
Ecología y Medio Ambiente	Medio Ambiente
Ecología y Medio Ambiente	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agropecuaria	Administración de Negocios Agropecuarios
Agropecuaria	Administración Rural
Agropecuaria	Agropecuaria
Agropecuaria	Fruticultura
Agropecuaria	Fruticultura y Olivicultura
Agropecuaria	Gestión de Recursos Hídricos
Agropecuaria	Jardinería y Paisajismo
Agropecuaria	Producción Agraria
Agropecuaria	Producción Agrícola
Agropecuaria	Producción Agropecuaria
Agropecuaria	Producción Pecuaria
Agropecuaria	Producción y Gestión Pecuaria
Agropecuaria	Riego Drenaje
Agropecuaria	Tecnología Agrícola
Ciencias Forestales	Administración de Recursos Forestales
Ciencias Forestales	Forestal
Ciencias Forestales	Forestal (para zona de selva)
Tecnología Médica	Fisioterapia y Rehabilitación





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Tecnología Médica	Laboratorio Clínico
Tecnología Médica	Mantenimiento de Establecimientos de Salud
Tecnología Médica	Óptica
Farmacia y Bioquímica	Farmacia
Psicología	Psicoterapia Psicoanalítica
Ciencias de la Computación	Administración de Base de Datos
Ciencias de la Computación	Administración de Redes
Ciencias de la Computación	Computación
Ciencias de la Computación	Mantenimiento de Equipo de Cómputo
Ciencias de la Computación	Operación de Computadoras
Ingeniería Eléctrica	Electricidad Industrial
Ingeniería Eléctrica	Instalaciones Electrotécnicas
Ingeniería Mecánica	Construcciones Metálicas
Ingeniería Mecánica	Electromecánica
Ingeniería Mecánica	Mantenimiento de Equipo Pesado
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Planta
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Producción
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Explotación de Minas
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Operaciones de Perforación
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Procesamiento de Minerales
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Secciones Delgadas y Pulidas
Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo	Seguridad Minera e Industrial
Ingeniería Civil	Topografía Civil y Minera
Agropecuaria	Caficultura Orgánica
Ciencias Forestales	Conservación y Aprovechamiento Racional de Recursos Forestales
Farmacia y Bioquímica	Farmacia
Química	Procesos Químicos
Ciencias de la Computación	Computación
Ciencias de la Computación	Ofimática
Ciencias de la Computación	Operación de Computadoras
Ciencias de la Computación	Operación de Programas de Computación e Informática
Ingeniería Mecánica	Carpintería Metálica





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARRERAS PRIORIZADAS A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR**

GRUPO DE CARRERA	CARRERA
Ingeniería Mecánica	Construcciones Metálicas
Ingeniería Mecánica	Rectificaciones Mecánicas
Agropecuaria	Agricultura de Costa
Agropecuaria	Agricultura de Sierra
Agropecuaria	Agricultura Orgánica
Agropecuaria	Cultivos Hidropónicos
Agropecuaria	Manejo de Ganado Vacuno
Ciencias Forestales	Extracción y Transformación Primaria de Recursos Maderables en Selva





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Anexo 2: Carreras para Beca 18 – Convocatoria 2018 para Modalidad EIB.

CARRERAS	LENGUA
Educación inicial intercultural bilingüe	Quechua collao y aymara
Educación primaria intercultural bilingüe	
Educación primaria intercultural bilingüe	Awajún y wampis
Educación primaria intercultural bilingüe	Yanesha
Educación inicial intercultural bilingüe	Ashaninka
Educación Primaria intercultural bilingüe	Quechua central (Huánuco, Pasco, Conchucos y Bolognesi)
Educación inicial intercultural bilingüe	Ashaninka
	Yine





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Anexo 3: Institutos públicos y privados preseleccionadas para Beca 18 – Convocatoria 2018 para Modalidades Ordinaria, Albergue, CNA, FFAA, Huallaga, REPARED y VRAEM.**

Nº	NOMBRE DEL INSTITUTO	GESTIÓN
1	IES Pedagógico Privado Euroamericano	Privada
2	IEST CETURGH PERU	Privada
3	IEST Condoray	Privada
4	IEST Norbert Wiener	Privada
5	IEST NUEVO PACHACUTEC	Privada
6	IESTP Abaco - Piura	Privada
7	IESTP Continental	Privada
8	IESTP De Emprendedores	Privada
9	IESTP Del Norte	Privada
10	IESTP del Sur	Privada
11	IESTP IBEROAMERICANA	Privada
12	IESTP Iberoamericano	Privada
13	IESTP Iberotec	Privada
14	IESTP IDAT	Privada
15	IESTP KHIPU	Privada
16	IESTP RED AVANSYS	Privada
17	IESTP SENCICO	Privada
18	IESTP SISE	Privada
19	IESTP TECSUP 01	Privada
20	IESTP TECSUP 02	Privada
21	IESTP Trentino Juan Pablo II de Manchay	Privada
22	IESTP UNITEK	Privada
23	IESTP Valle Grande	Privada
24	IESTP Víctor Álvarez Huapaya	Privada
25	IESTP Von Braun	Privada
26	Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI	Privada
27	Servicios Educativos del IESTP Cibertec	Privada
28	IEST Manuel Seoane Corrales	Privada
29	IESTE San Francisco de Asís	Privada
30	IESTP 24 de Julio de Zarumilla	Privada





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	NOMBRE DEL INSTITUTO	GESTIÓN
31	IESTP Abancay	Pública
32	IESTP Aeronáutico Suboficial Maestro 2da FAP Manuel Polo Jiménez	Pública
33	IESTP Almirante Miguel Grau	Pública
34	IESTP Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Pública
35	IESTP Aparicio Pomares	Pública
36	IESTP Cajamarca	Pública
37	IESTP Carlos Salazar Romero	Pública
38	IESTP Catalina Buendía de Pecho	Pública
39	IESTP CEFOP La Libertad	Pública
40	IESTP Chincha	Pública
41	IESTP Chota	Pública
42	IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera	Pública
43	IESTP de Huarmey	Pública
44	IESTP de Las Fuerzas Armadas	Pública
45	IESTP El Milagro	Pública
46	IESTP Eleazar Guzmán Barrón	Pública
47	IESTP Enrique López Albujar	Pública
48	IESTP Francisco de Paula González Vigil	Pública
49	IESTP Gilda Ballivian Rosado	Pública
50	IESTP Huancavelica	Pública
51	IESTP Huanta	Pública
52	IESTP Ilo	Pública
53	IESTP Joaquín Reátegui Medina	Pública
54	IESTP Jorge Basadre	Pública
55	IESTP José María Arguedas	Pública
56	IESTP Juan José Farfán Céspedes	Pública
57	IESTP Juan Velasco Alvarado	Pública
58	IESTP Juli	Pública
59	IESTP Julio Cesar Tello	Pública
60	IESTP La Joya	Pública
61	IESTP LA SALLE	Pública
62	IESTP Luis E Valcárcel	Pública





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	NOMBRE DEL INSTITUTO	GESTIÓN
63	IESTP Manuel Antonio Hierro Pozo	Pública
64	IESTP Manuel Núñez Butrón	Pública
65	IESTP Max Planck	Pública
66	IESTP Naval Citen	Pública
67	IESTP NOR-ORIENTAL DE LA SELVA	Pública
68	IESTP Nueva Esperanza	Pública
69	IESTP Otuzco	Pública
70	IESTP PASCO	Pública
71	IESTP Pedro A. del Águila Hidalgo	Pública
72	IESTP Perú Japón	Pública
73	IESTP República Federal de Alemania	Pública
74	IESTP Rioja	Pública
75	IESTP Santiago Antúnez de Mayolo	Pública
76	IESTP Simón Bolívar	Pública
77	IESTP Suiza	Pública
78	IESTP Túpac Amaru	Pública
79	IESTP Víctor Andrés Belaunde	Pública
80	IESTP Virú	Pública
81	ISEP Honorio Delgado Espinoza	Pública
82	ISEP José Antonio Encinas	Pública
83	IESP Alianza Ichuña-Bélgica (*)	Pública
84	IESP Fray Ángel José Azagra Murillo (*)	Pública
85	IESP Víctor Andrés Belaunde (*)	Pública





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Anexo 4: Universidades preseleccionadas:**

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	CRITERIOS		
			Universidad Licenciada al corte (17 enero)	Ranking SCIMAGO 2011-2015	Trabajó con PRONABEC
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	Privada	X	X	X
2	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	Privada	X		
3	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	Privada	X		X
4	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	Privada	X		X
5	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	Privada	X		X
6	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	Privada		X	X
7	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	Privada	X		
8	UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Privada	X	X	X
9	UNIVERSIDAD DE LIMA	Privada	X		X
10	UNIVERSIDAD DE PIURA	Privada	X	X	X
11	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	Privada	X	X	X
12	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	Privada	X	X	X
13	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN	Privada	X		X
14	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Pública	X	X	X
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	Pública		X	X
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	Pública	X	X	X
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	Pública		X	X
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Pública		X	X





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	CRITERIOS		
			Universidad Licenciada al corte (17 enero)	Ranking SCIMAGO 2011-2015	Trabajó con PRONABEC
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	Pública		X	X
20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Pública		X	X
21	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	Pública		X	X
22	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Pública		X	X
23	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	Pública	X		X
24	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Pública		X	X
25	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	Pública	X		X
26	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	Privada	X		X
27	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	Privada	X	X	X
28	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	Privada	X	X	X
29	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Privada	X		X
30	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	Privada	X		X
31	UNIVERSIDAD PRIVADA MARCELINO CHAMPAGNAT	Privada	X		
32	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN IGNACIO DE LOYOLA	Privada	X	X	X
33	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	Privada	X	X	X
34	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	Pública	X		
35	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	Pública	X		X
36	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	Pública			X





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	CRITERIOS		
			Universidad Licenciada al corte (17 enero)	Ranking SCIMAGO 2011-2015	Trabajó con PRONABEC
37	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	Pública			x
38	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	Privada			x
39	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	Privada			x
40	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Privada			x
41	UNIVERSIDAD ESAN	Privada			x
42	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	Pública			x
43	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	Pública			x
44	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE	Pública			x
45	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Pública			x
46	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA AMAZÓNICA (**)	Privada			x
47	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO DE TRUJILLO (**)	Privada			x
48	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	Privada			x
49	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (*)	Pública	x		x
50	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	Pública			x
51	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	Pública			x
52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (**)	Pública			x
53	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA	Pública			x
54	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	Pública			x





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	CRITERIOS		
			Universidad Licenciada al corte (17 enero)	Ranking SCIMAGO 2011-2015	Trabajó con PRONABEC
55	UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	Pública			x

\* Licenciada después del corte

\*\* No se tuvo becarios a la fecha pero fueron elegibles en el 2017





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Anexo 5: Instituciones de Educación Superior para Beca 18, Modalidad EIB – Convocatoria 2918

N	Institución	Sede
1	IESP Alianza Ichuña-Bélgica (Moquegua)	Ichuña
2	IESP Víctor Andrés Belaunde (Cajamarca)	Jaén
3	IESP Fray Ángel José Azagra Murillo (Pasco)	Puerto Bermúdez
4	Universidad Santiago Antúnez de Mayolo (Ancash)	Huaraz
5	Universidad Intercultural de la Amazonía (Ucayali)	Ucayali





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO N° 6:

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TALLERES Y LABORATORIOS DE  
ENSEÑANZA

Yo, \_\_\_\_\_, con  
número de Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, representante de  
la IES \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_ de  
ciudad \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ y  
Provincia de \_\_\_\_\_, en relación a mi postulación a la Elegibilidad de  
Instituciones Educativas Superiores en el concurso de Beca 18 en la Convocatoria - 2018;  
declaro bajo juramento, que:

LA IES \_\_\_\_\_, CUENTA CON TALLERES  
Y LABORATORIOS, DE ENSEÑANZA PROPICIOS DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO  
DE ESTUDIANTES, ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Manifiesto conocer que esta declaración tiene carácter legal y en caso de comprobarse  
falsedad habré incurrido en un delito contra la fe pública, falsificación de Documentos,  
(Artículo 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) y contra el  
"Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento  
Administrativo General, Ley N° 27444.

(Ciudad) \_\_\_\_\_, (Día) \_\_\_\_\_ de (Mes) \_\_\_\_\_ de  
(Año) \_\_\_\_\_

Huella digital

Firma \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Nombre de IES: \_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACION DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO**

Yo, \_\_\_\_\_, con  
número de Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, representante de  
la IES \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento  
de \_\_\_\_\_ y Provincia de \_\_\_\_\_, en relación a  
mi postulación a la Elegibilidad de Instituciones Educativas Superiores en el concurso de Beca  
18 en la Convocatoria - 2018; declaro bajo juramento, que:

LA IES \_\_\_\_\_ ASEGURA LA  
DISPONIBILIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO PARA TODOS  
LOS ESTUDIANTES BECARIOS.

Manifiesto conocer que esta declaración tiene carácter legal y en caso de comprobárseme falsedad habré incurrido en un delito contra la fe pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) y contra el "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

(Ciudad) \_\_\_\_\_, (Día) \_\_\_\_\_ de (Mes) \_\_\_\_\_ de  
(Año) \_\_\_\_\_

Firma

Huella digital



Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Nombre de IES: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas  
y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Anexo 8: Cronograma de implementación de Fase de Planificación de Beca 18 - 2018**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
<b>I.- PLANIFICACIÓN</b>		
1.3	Aprobación del Expediente Técnico con RDE	14 de febrero
<i>EJECUCIÓN</i>		
1.2	Comité de Selección de IES	16 de febrero
1.3	Registro de IES	Del 13 al 19 de febrero
1.4	Informe final del concurso de IES	05 de marzo
1.5	Aprobación de las bases del concurso con RDE	14 de marzo
<b>II.- CONVOCATORIA</b>		
2.1	Publicación de las bases del concurso / Inicio de difusión	15 de marzo

